

Sandra Ezquerro y Christel Keller

LA MEDIDA DE GOBIERNO POR UNA DEMOCRATI- ZACIÓN DE LOS CUIDADOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Una experiencia de política local
de cuidados en clave feminista



SANDRA EZQUERRA es Directora de la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas de la Universidad de Vic – Universitat Central de Catalunya. Es también profesora en la Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar (FCSB) y coordinadora del Grupo de Investigación Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas (SoPCI) de la misma universidad.

Sus investigaciones han estado centradas desde hace años en cuestiones relacionadas con la economía feminista y el cuidado remunerado y no remunerado. Sus escritos y su producción científica han girado en torno al análisis de las relaciones entre las crisis económicas y la llamada crisis de los cuidados y sobre las potencialidades del ámbito público y el comunitario como ejes vertebradores de una nueva organización social del cuidado.

CHRISTEL KELLER GARGANTÉ es investigadora predoctoral del Programa Interuniversitario de Estudios de Género: Cultura, Sociedad y Políticas, investigadora predoctoral en el grupo de investigación Sociedad, Políticas y Comunidades Inclusivas (SoPCI) de la Universidad de Vic – Universitat Central de Catalunya, y miembro de la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas en la misma universidad. Desde 2008 ha sido investigadora social y consultora en diferentes entidades especializadas en políticas de igualdad y estudios de género. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en el ámbito del trabajo remunerado y no remunerado, la gestión de los cuidados, el impacto de la crisis sobre las condiciones de vida de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en la política pública.

Realizado por la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas y el Grupo de Investigación Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

PIE DE IMPRENTA

Publicación electrónica 4/2022

Publicación: Rosa-Luxemburg-Stiftung

Responsable: Barbara Fried

Straße der Pariser Kommune 8A · 10243 Berlin, Alemania · www.rosalux.de

ISSN 2749-3156 · Fecha de impresión: febrero 2022

Ilustración de la portada: Cooperativa de Diseño | Argentina (<https://cooperativadedisenio.com/>)

Redacción: Barbara Fried & Vera Bartolomé

Edición: Traducciones Vaikava

Diagramación: MediaService GmbH Druck und Kommunikation

Financiado por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores (AA). El editor es el único responsable de esta publicación. Las posiciones expresadas en este documento no reflejan las opiniones del financiador. La publicación es gratuita y no puede utilizarse con fines electorales.

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Metodología	5
3. Contexto y antecedentes	6
4. La Medida de Gobierno por una Democratización de los Cuidados	7
4.1. Planteamiento teórico y político	7
4.2. Ejes estratégicos y dimensiones	9
4.2.1. Ejes estratégicos centrales	9
4.2.2. Ejes estratégicos transversales	9
4.3. Actores implicados en su elaboración	10
4.4. Acciones previstas	10
4.5. Presupuesto	13
5. Implementación	13
5.1. Articulación institucional	13
5.2. Seguimiento	15
5.3. Cambio del contexto político e impacto en el despliegue de la MGDC	15
5.4. Acciones destacadas	16
6. Logros y Limitaciones	18
6.1. Logros	19
6.2. Limitaciones	20
7. A modo de conclusión: aprendizajes y recomendaciones	22
8. Referencias	24

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de un encargo de la Rosa-Luxemburg-Stiftung a la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas y al Grupo de Investigación Sociedades, Políticas y Comunidades Inclusivas para analizar los antecedentes, el diseño y la implementación, así como los aprendizajes obtenidos, de la Medida de Gobierno por una Democratización de los Cuidados en la Ciudad de Barcelona (en adelante, MGDC), presentada por el Ayuntamiento de Barcelona en el año 2017 y vigente hasta el 2020. No se trata de una evaluación exhaustiva al uso de una política pública concreta, sino de una serie de análisis y reflexiones a partir de la metodología utilizada y presentada en el siguiente apartado.

Así, la elaboración de este informe responde a diferentes objetivos. Primero, pretende visibilizar una política pionera en sus propósitos mostrando que trasladar los planteamientos de la economía feminista (EF) a la política pública en el ámbito municipal es una posibilidad real. Segundo, busca contribuir a orientar la continuidad que pueden tener las políticas de cuidados a partir de la detección de sus principales potencialidades y limitaciones. Y tercero, se propone aportar herramientas y reflexiones que faciliten el desarrollo de políticas similares en otros contextos.

Para ello, el informe se inicia examinando algunos antecedentes que posibilitaron el lanzamiento de una política de estas características. Se hace un recorrido por los cambios acaecidos en el movimiento feminista español, catalán y barcelonés, así como en el mundo académico, a partir de la crisis de 2008, que contribuyeron al desarrollo de una agenda política centrada en la economía feminista. A partir de entonces se produjo una eclosión de la EF, tanto en la academia como en la calle, y se vivió un punto de no retorno en la visibilización de los cuidados y su concepción como actividad económica.

En este contexto, al ganar las elecciones municipales de 2015, Barcelona en Comú puso sobre la mesa la necesidad de lanzar nuevas políticas feministas vinculadas a la economía para hacer frente a una organización social de los cuidados intrínsecamente injusta y socialmente insostenible. Se asentaba así la base para un cambio de paradigma en las políticas económicas municipales mediante la inclusión de la EF, que consistía en ampliar las miras más allá del mercado de trabajo y la economía monetarizada y en problematizar los cuidados como asunto central de la organización socioeconómica de la ciudad, con la intención de superar así su histórica visión asistencial y despoltizada. Este cambio, que se vio amparado por el impulso de una estrategia de transversalidad de género en clave política, organizativa y territorial, hizo posible ampliar la mirada sobre los cuidados más

allá de las políticas sectoriales de acción social y de igualdad — con el fin de convertir su abordaje en política económica con vocación de incidencia global y estructural — e interpeló a múltiples áreas de la Administración pública por ser competentes en la materia. La MGDC, coliderada inicialmente por el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo y la Concejalía de Feminismos y LGTB, y a partir de 2019 por la Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados, intentó ser un puente entre los planteamientos más teóricos de la EF y la Administración pública, que suele resistirse a afrontar procesos de transformación tan complejos. Pretendió asimismo trasladar los aportes del feminismo a la academia y los movimientos sociales a la política municipal y generar un precedente de política pública que sirviera como palanca de cambio. A medio y largo plazo, se propuso impulsar de manera transformadora una organización social del cuidado alternativa en la ciudad de Barcelona y, de manera más general, contribuir a la transformación socioeconómica profunda planteada por la EF.

Entre los efectos más notorios de la MGDC destacan, en primer lugar, los servicios desarrollados para acompañar o incrementar el apoyo a personas cuidadoras y a personas con necesidades de cuidados, así como a sus familiares. En segundo lugar, también ha activado importantes sinergias de la Administración municipal con el tejido sociocomunitario, ya que ha reconocido el potencial de la economía social y solidaria, de la comunidad y del territorio en el cuidado de las personas. En clave de transformación interna de la Administración pública local, la MGDC no solo ha sacado el cuidado de los márgenes de la agenda política, sino que sobre todo ha marcado un hito en la forma de entender las políticas municipales de cuidados, ya que ha sido una apuesta sin precedentes debido a que se trabaja con una visión consolidada en el movimiento feminista y en la academia con el fin de aterrizarla y convertirla en política pública. La MGDC ha comportado, a su vez, un cambio de mirada sobre los cuidados dentro de la Administración, que va desde la perspectiva asistencialista clásica, que incumbía solo a unos pocos actores, hacia la EF y la democratización de los cuidados como marco innovador y propuesta radical de transformación del modelo socioeconómico de la ciudad y extendidos a múltiples políticas municipales.

Sin embargo, la MGDC no ha estado exenta de limitaciones. En primer lugar, el cambio de perspectiva en torno a los cuidados ha constituido todo un reto, tanto en lo que se refiere a su interiorización por parte del personal municipal como a sus repercusiones en la organización tradicional de las competencias de

cada área. Asumir el cuidado como parte de la política económica presentaba grandes dificultades, tanto por el protagonismo histórico de los servicios sociales en su provisión como por la también histórica ceguera al cuidado por parte de las políticas económicas, así como su enfoque exclusivo en los procesos mercantiles y monetarios. A esta dificultad se le añade el hecho de que, en el contexto español, si bien los Ayuntamientos tienen amplias competencias en materia de servicios sociales, su margen de actuación en asuntos económicos es más bien reducido. Otros problemas con el desarrollo de la MGDC han sido de carácter técnico y han tenido que ver con las dificultades para su territorialización, la escasez de recursos humanos formados para llevarla adelante y la insuficiencia de recursos económicos asignados en relación con el calado y la ambición de sus objetivos.

2. METODOLOGÍA

El informe es fruto del análisis de información extraída de diversas fuentes. Los datos principales provienen de **seis entrevistas semiestructuradas realizadas** a siete personas que han sido clave en la elaboración y ejecución de la MGDC. Tienen los **siguientes perfiles**: cargo político de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona (E1); dos cargos técnicos de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona (E2 y E3); cargo político de Feminismos, LGTBI y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona (E4); cargo técnico del Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo del Ayuntamiento de Barcelona (E5); cargo político de Salud, Envejecimiento y Cuidados del Ayuntamiento de Barcelona (E6), y cargo político de Salud, Envejecimiento y Cuidados del Ayuntamiento de Barcelona (E7). Todas las entrevistas se realizaron de forma virtual, con una duración aproximada de una hora, y se grabaron con el consentimiento informado de las personas entrevistadas. Después se transcribieron para su análisis. En ocasiones se cita literalmente el contenido de las entrevistas en el informe. En la mayor parte del documento, no obstante, se incorpora la información obtenida de ellas en el texto redactado por las autoras.

Paralelamente, se han revisado diferentes fuentes documentales: la propia MGDC, el diagnóstico elaborado con anterioridad, los informes de seguimiento

En este sentido, se pueden extraer múltiples aprendizajes de la experiencia de la MGDC aplicables a la hora de impulsar políticas similares en el futuro. El primero es que resulta imprescindible velar por la implicación de todos los actores interesados, tanto dentro de la institución pública como fuera de ella. En segundo lugar, es necesario trazar una estructura orgánica de gobernanza que asegure la transversalidad y el trabajo coordinado reales. En tercer lugar, hacen falta acciones formativas en EF, entre otras cuestiones, para garantizar que los espacios de trabajo y reflexión adquieran una perspectiva compartida y coherente. En cuarto lugar, en lo que se refiere a la planificación e implementación de la política, es importante que un horizonte de transformación tan radical como el planteado por la MGDC presente un buen equilibrio entre su hoja de ruta y sus objetivos a corto plazo y sus metas a largo plazo.

de la MGDC de 2018 y 2019, el Plan de Justicia de Género (2016-2020), la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y de la Precariedad en Barcelona (2016-2024), el Acuerdo Ciudadano por una Barcelona Inclusiva, la Estrategia para la Ocupación de Barcelona (2016-2020), el Plan de Impulso de la Economía Social y Solidaria (2016-2019) y numerosas entradas de la página web del Ayuntamiento de Barcelona (véase el apartado de bibliografía). Asimismo, se ha revisado literatura especializada en EF, economía de los cuidados y políticas feministas de cuidados.

El análisis, de tipo cualitativo, se ha realizado a partir de la codificación de los datos. Las categorías de análisis generadas derivan, por un lado, del orden lógico del ciclo de la política pública y, por otro, responden a una mirada evaluativa que trata de detectar problemas, limitaciones y éxitos, así como estrategias adoptadas *ad hoc* durante el proceso. Por ello, los resultados que se exponen a continuación siguen, en primer lugar, un orden cronológico, partiendo del contexto inicial de la idea de la MGDC hasta que se materializó en una política concreta y se implementó. Posteriormente, se analizan los logros y las limitaciones a lo largo del proceso. Por último, y a modo de conclusión, se exponen los aprendizajes y las recomendaciones que se pueden extraer para futuras políticas similares.

3. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Si bien la MGDC se presentó en mayo del año 2017, surgió en un contexto político determinado a nivel social, a nivel interno del Ayuntamiento de Barcelona y en la interacción entre ambos.

El reclamo de unas políticas de cuidados en clave feminista provenía del **propio movimiento feminista**. El estallido de la crisis económica de 2008 contribuyó al desarrollo de una agenda política en el seno del movimiento feminista español centrada en aspectos económicos, con gran énfasis en las repercusiones de género de las políticas de austeridad y, en general, en las condiciones materiales de vida de las mujeres tanto en el ámbito mercantil como fuera de él. En Cataluña, en la primavera de 2015 se celebró la *Vaga de Totes*,¹ autodefinida como una huelga social y laboral, productiva y reproductiva, feminista y radical. La «huelga de todas» fue organizada por diversos espacios feministas y se planteó como un paro de todos los trabajos, con especial énfasis en los empleos de cuidados remunerados más precarios y en los no remunerados. Las subsiguientes huelgas feministas, convocadas cada 8 de marzo a partir del año 2018 en el conjunto del Estado español, trabajaron en la misma línea. Paralelamente, en la academia catalana y española se vivía también un momento muy prolífero en materia de EF, que quedó bien patente en el IV Congreso de Economía Feminista celebrado en Carmona (Andalucía) en el 2013 y en el V Congreso celebrado en Vic (Barcelona) en 2015; ambos contaron con una gran afluencia de público y generaron un espacio de encuentro y debate entre académicas y activistas. La EF eclosionaba tanto en la academia como en la calle y se vivía un punto de no retorno en la visibilización de los cuidados y su concepción como actividad económica. Este contexto sociopolítico contribuyó a abrir paso a las propuestas que llevaría a cabo Barcelona en Comú en materia de EF al entrar en el Gobierno municipal de Barcelona en el año 2015.

Recogiendo los reclamos de las luchas feministas, el germen de la MGDC se encontraba ya en el programa electoral de Barcelona en Comú, donde se señalaba la necesidad de una aproximación feminista a los cuidados. Este incluía la propuesta de «poner el cuidado en el centro de la política y municipalizar el servicio de atención domiciliaria» (2015: 45); se refería a la relación entre la asunción de las responsabilidades de cuidado y el empobrecimiento de las mujeres, y también visibilizaba la necesidad de un urbanismo que facilitara el cuidado de las personas. Para ello, tras

la victoria de Barcelona en Comú en las elecciones municipales de 2015, y en el momento en que se definió la nueva organización interna del Ayuntamiento, se impuso la necesidad de ubicar las políticas feministas vinculadas a la economía, tanto la productiva como la reproductiva, en el Área de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica y, en concreto, en el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo, donde se situó el Departamento de Programas de Tiempo y Economía de los Cuidados.² La línea de trabajo del departamento se construía sobre la noción de que la organización social tradicional de los cuidados era inherentemente injusta y, en un contexto de crisis de los cuidados, devenía cada vez más insostenible:

Los cuidados son un conjunto de actividades que sostienen al resto del sistema socioeconómico y que históricamente han sido asumidos por las mujeres mayoritariamente en el ámbito doméstico. En las últimas décadas, esta organización ha devenido insostenible por diversos factores, como el aumento de las necesidades de cuidado de la población, la mayor dedicación de las mujeres al mercado laboral o el declive de la familia nuclear y heterosexual como único modelo de convivencia.³ (Ajuntament de Barcelona, 2015b).

Se asentaba así la base para un cambio de paradigma en las políticas económicas municipales mediante la inclusión de la EF y la economía de los cuidados en ellas. Desde el nuevo comisionado, y en colaboración con la Concejalía de Feminismos y LGTBI, en el verano de 2015 se encargó un estudio externo para diagnosticar el estado de la organización social de los cuidados en la ciudad como paso previo al lanzamiento de una política municipal en este ámbito desde una perspectiva claramente feminista y con vocación transformadora (Ezquerria y Mansilla, 2018). En paralelo, el conjunto de las políticas feministas promovidas por el nuevo Gobierno se vio amparado por el impulso de una estrategia de **transversalidad de género** mediante la presentación, a finales del año 2015, de la Medida de Gobierno de Transversalidad de Género en el Ayuntamiento de Barcelona (Regidoria de Feminismes i LGTBI, 2015) y la creación de un Departamento de Transversalidad de Género que pasó a depender directamente de la Gerencia de Coordinación y Recursos (Ajuntament de Barcelona, 2015a). La transversalidad de género (*gender mainstreaming*) es el enfoque que las polí-

1 Huelga de Todas. Disponible en: <https://vagadetotes.wordpress.com/>.

2 Adscrito a la Dirección de Servicios de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo.

3 Original en catalán. Traducción de las autoras.

ticas feministas han ido tomando en las últimas décadas; priorizan la introducción de la perspectiva feminista en el conjunto de la Administración y las políticas públicas, a todos los niveles y durante todo el proceso (Alfama y Alonso, 2015; Alfama, Cruells, y De la Fuente, 2015). Su premisa es que las políticas públicas se han venido elaborando desde una perspectiva androcéntrica, por lo que tienden a reproducir las desigualdades de género reinantes en la sociedad. Es cierto que hay tantas maneras de entender la transversalidad de género como perspectivas feministas, desde las más liberales hasta las más radicales. En este sentido es importante tener en cuenta que, además de una estrategia política, la transversalidad es una propuesta de organización interna que permite atravesar las diferentes áreas y niveles de la Administración con la perspectiva de género. En cuanto a la mirada concreta, la línea del Ayuntamiento de Barcelona tenía y tiene una clara orientación transformadora, lo que no la exime de cierta variabilidad en las formas de entender el feminismo por parte de diversas áreas y actores. En cualquier caso, aplicar la transversalidad de género desde el inicio del mandato de Barcelona en Comú 2015-2019 contribuyó a generar precedentes de dinámicas y espacios coordinados en que diferentes áreas del Ayuntamiento se interpelaban como competentes en políticas feministas y estaban implicadas en la propia definición de los objetivos y las acciones que podían asumir para incorporar la justicia de género a sus políticas sectoriales. Estas experiencias facilitaron poder ampliar la mirada sobre los cuidados más allá de las políticas de acción social y las políticas sectoriales de igualdad.

Fue, además, en este contexto de apuesta por la transversalidad de género en el que otras políticas feministas antecedieron a la MGDC y, a su vez, le dieron sentido. El Plan de Justicia de Género (2016-2020) fue

la primera política municipal en Barcelona que reconocía el valor de todos los trabajos necesarios para la subsistencia, la reproducción y el bienestar y proponía una *redistribución de las tareas domésticas y de los cuidados*, haciendo hincapié en la necesidad de hacer sostenible el cuidado en el ámbito privado y redistribuirlo hacia el ámbito público y comunitario (Regidoria de Feminismes i LGTBI, 2016b). En el marco de este plan, se definió la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y de la Precariedad en Barcelona (2016-2024), que, de acuerdo con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, establecía que las mujeres continúan encontrando múltiples limitaciones para salir de la pobreza, particularmente en lo que se refiere a su responsabilidad desproporcionada en la provisión de cuidados y la realización de trabajo doméstico no remunerado. La Estrategia se centra tanto en el ámbito del mercado laboral como en el del trabajo del hogar y de los cuidados, y reconoce que *no existe una frontera estática entre ambos* (Regidoria de Feminismes i LGTBI, 2016a).

Cabe mencionar a su vez el Acuerdo Ciudadano por una Barcelona Inclusiva, un espacio de promoción de la inclusividad social y la calidad de vida en la ciudad y en el que se ubicaron experiencias como la Red para el Apoyo a las Familias Cuidadoras, claves para reflexionar sobre una democratización de la provisión y la recepción de cuidados (Ajuntament de Barcelona, 2006). En cuarto lugar, la Estrategia para la Ocupación de Barcelona (2016-2020) desarrolló un plan global para favorecer la ocupación de calidad desde una perspectiva de género (Barcelona Activa, 2016) y, finalmente, el Plan de Impulso de la Economía Social y Solidaria (2016-2019) tuvo como objetivo promover la economía social y solidaria desde la mirada transversal de género y de integración social (Comissionat d'Economia Cooperativa, Social i Solidària i Consum, 2016).

4. LA MEDIDA DE GOBIERNO POR UNA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

El 26 de mayo de 2017 se presentó en el consejo plenario del Ayuntamiento de Barcelona la Medida de Gobierno por una Democratización de los Cuidados 2017-2020 (Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d'Economia Cooperativa, Social i Solidària i Consum, 2017). En el presente apartado se recorren los planteamientos teóricos y políticos de la MGDC, sus ejes estratégicos, los actores implicados en su elaboración, sus acciones previstas y el presupuesto que le fue asignado.

4.1. PLANTEAMIENTO TEÓRICO Y POLÍTICO

Desde la década de los setenta, la EF ha denunciado la delimitación de la ciencia económica convencional en el trabajo mercantil (considerado históricamente masculino) y ha visibilizado que el sistema capitalista requiere que haya una división sexual del trabajo y un trabajo no remunerado de cuidados para subsistir (Dalla Costa, 1975; Ezquerro, 2014, 2016; Federici, 2010; Fournier, 2017; Mies, 2018; Roberts, 2008). Ha

reivindicado, además, la importancia de las aportaciones realizadas desde el trabajo no mercantil al cuidado de la vida humana y a la provisión de bienestar, así como la centralidad de la llamada **economía de los cuidados** en la vida económica y el sostenimiento de las necesidades humanas (Carrasco, 2011). En referencia a la economía de los cuidados, la EF pretende, primero, asociar las actividades de cuidados a la producción de valor económico; segundo, visibilizar el rol sistémico del trabajo de cuidados en la economía capitalista, y, tercero, mostrar las implicaciones que tiene en la vida económica de las mujeres el modo en que se organiza el cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015). El gran potencial de la economía de los cuidados es contribuir a sacarlos de la reclusión y la invisibilización sufrida históricamente en el ámbito familiar, desvincularlos de la noción de que son algo propio de las mujeres en los hogares o de sectores laborales precarizados y politizarla como un fenómeno objeto de intervención política y de acción social y económica.

La MGDC se proponía, a medio y largo plazo, impulsar de manera transformadora una organización social del cuidado alternativa en la ciudad de Barcelona y, de forma más general, tenía como objetivo contribuir a una transformación socioeconómica profunda planteada por la EF (Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d'Economia Cooperativa, 2017). Sin embargo, en cuanto que política pública municipal, constituye una pieza más en un proceso de muy largo recorrido que debe darse a diferentes niveles políticos y geográficos (autonómico, estatal e internacional), así como en distintas esferas de la vida social. Por ello, la MGDC pretendió trasladar los aportes del feminismo a la academia y los movimientos sociales a la política municipal y abrir así en este espacio el debate planteado por la EF y generar un **precedente de política pública que sirviera como palanca de cambio**. En este sentido, buscaba ser un puente entre los planteamientos más teóricos de la EF y la Administración pública, la cual a menudo se resiste a afrontar procesos de transformación tan complejos.

De forma explícita, los objetivos generales que estableció la MGDC fueron tres: 1) reconocer el cuidado como parte central de la vida socioeconómica de la ciudad; 2) promover la corresponsabilidad de todos los actores sociales a la hora de garantizar el derecho a un cuidado digno y de calidad, y 3) reducir las desigualdades sociales y de género que actualmente caracterizan tanto la provisión como la recepción de cuidado (ibíd.).

De este modo, la MGDC buscaba un **cambio de paradigma**. Las transformaciones en la política municipal debían ir necesariamente de la mano de una **innovación discursiva** que les diera sentido, y solo planteando el problema de los cuidados desde la EF

se podía generar una respuesta diferente a la visión clásica centrada en la atención a determinadas situaciones de dependencia, ubicada en el ámbito de las políticas y los servicios sociales, y que no politizaba el cuidado cotidiano de la población general. Por ello, la propia elaboración e implementación llevaba asociada un proceso de reflexión y de conceptualización acerca de las necesidades y de los trabajos de cuidado. Como resultado, la MGDC incorporaba la noción de interdependencia, rompiendo con la visión dicotómica y jerarquizada entre quienes, como personas carentes, necesitan cuidados y quienes, en cuanto que sujetos pretendidamente autónomos, no los necesitan. El reconocimiento del cuidado como una necesidad universal, fruto de la vulnerabilidad intrínseca a la naturaleza humana, lo alejaba de las ideas capacitistas y edatistas hacia determinados sectores sociales con necesidades de cuidado más intensas y lo convertía en un problema político del conjunto de la sociedad.

La MGDC tomaba como referencia la Organización Internacional del Trabajo (2015) para definir el trabajo de cuidados, referido a todas las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de una o más personas en la esfera pública o privada, así como en la economía formal, en la economía informal y de forma no remunerada. Situaba así el trabajo de cuidados como una cuestión económica e, independientemente del marco en el que se diera, generadora de valor y de bienestar para las personas. Además, desde una mirada dinámica, las políticas de cuidados no debían atender solo a quien los necesita, sino también a quien los presta.

El enfoque de la MGDC y su ubicación estratégica en el Área de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica (a partir de ahora, Área de Economía) del Ayuntamiento de Barcelona planteaba dos giros substanciales en la organización tradicional de las competencias dentro de esta institución. En primer lugar, ampliaba la perspectiva de las políticas económicas de la ciudad más allá del mercado de trabajo. Además, a las políticas laborales con perspectiva de género que se venían realizando sumaba por primera vez los trabajos de cuidados no pagados, dentro del ámbito familiar o comunitario, así como aquellos en el mercado informal. Se asumía así el reclamo histórico del feminismo de reconocer las labores domésticas y de cuidados como trabajo (Carrasco y Almeda, 2006). En segundo lugar, en aras de situar los cuidados en el centro de la organización socioeconómica de la ciudad, se proponía superar su clásica visión asistencial y despolitizada, así como su reducción a las situaciones de dependencia, alejando el eje gravitatorio histórico de las políticas de cuidados, tal y como se ha apuntado anteriormente, del campo de los servicios sociales.

4.2. EJES ESTRATÉGICOS Y DIMENSIONES

La MGDC partía de la premisa de que, para garantizar la universalidad del acceso al cuidado y su provisión en condiciones equitativas en toda la sociedad, se requería una nueva organización del cuidado basada en principios democráticos tanto para las personas que lo reciben como para las que lo proporcionan. Hizo suya la noción de *democratización* en el contexto de los cuidados porque partió de la premisa de que su actual organización es profundamente antidemocrática desde una perspectiva de clase, género y etnia, ya que produce y reproduce de manera estructural desigualdades sociales múltiples. Plantear el objetivo de democratizar los cuidados pasaba de modo inevitable por modificar de raíz las desigualdades sociales asociadas a la provisión del cuidado y alterar el marco subyacente que las genera (Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d’Economia Cooperativa, 2017). Con este objetivo se plantearon dos ejes estratégicos de acción centrales y dos transversales que atravesaban el conjunto de actuaciones incluidas en la MGDC y que constituían lo que se denominó el **Marco de Democratización del Cuidado**. Dicho marco sirvió como guía político-conceptual del conjunto de la MGDC y hasta el día de hoy continúa inspirando tanto experiencias prácticas como análisis teóricos (Alonso Méndez y González, 2020; Celi Medina y Ezquerria, 2020; Comas-d’Argemir, 2019; Ezquerria y Huerta, 2020; Keller Garganté y Ezquerria, 2021). Los cuatro ejes estratégicos que lo configuran son los siguientes:

- El reconocimiento de la centralidad social del cuidado.
- La socialización del cuidado.
- La eliminación de la (mal) división social del trabajo que caracteriza la actual organización social del cuidado desde una perspectiva interseccional.
- El empoderamiento de las personas proveedoras y receptoras de cuidado.

4.2.1. Ejes estratégicos centrales

El primer eje estratégico central se denominó **reconocimiento de la centralidad social del cuidado** y buscaba visibilizar la naturaleza del cuidado, sus dimensiones y la centralidad del papel que juega en múltiples contextos sociales. Esto pasaba, en primer lugar, por «tomar en consideración la contribución económica del trabajo de cuidados para la sociedad, sin perder de vista quién realiza esta contribución» (13). También implicaba cuantificar estas contribuciones con encuestas y estudios, incluir el cuidado en el diseño de políticas públicas, generar nuevas agendas discursivas y nuevos imaginarios que permitieran cuestionar las relaciones de poder existentes en su organización actual a fin de eliminar el cuidado como una externalidad inevitable de la vida moderna y construirlo como una actividad fundamental en una

sociedad que prioriza la interdependencia y la sostenibilidad de la vida (Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d’Economia Cooperativa, 2017). En segundo lugar, reconocer la centralidad social del cuidado comportaba visibilizar que, de manera habitual, cuando se garantiza el acceso al cuidado, a menudo se hace a costa de los derechos de determinados sectores sociales (Pérez-Orozco, 2016). Dicho de otro modo, la organización social actual del cuidado no es socialmente sostenible, ya que genera riesgo de exclusión social entre las personas que lo proveen, al margen de si lo hacen de manera remunerada o no. Estas personas suelen tener un peor estado de salud, un tiempo personal más pobre, un mayor aislamiento social, una menor capacidad para desarrollar proyectos propios y unas condiciones laborales muy precarias (Ezquerria, 2018; Ezquerria y Mansilla, 2018).

El segundo eje estratégico central se denominó **socialización de los cuidados**. En los últimos años, la redistribución de los cuidados ha ganado fuerza en los debates sobre la organización social del cuidado. Al principio, cuando se hablaba de redistribución, el énfasis estaba en la transferencia de responsabilidades y la carga de trabajo del cuidado entre mujeres y hombres en el marco de las familias y los hogares privados. Más recientemente, sin embargo, se ha problematizado el hecho de que la mayor parte de cuidado que las personas necesitan se proporciona en el ámbito familiar. Ante este escenario, «una agenda política de democratización del cuidado que se propone contribuir a reconocer su importancia y su centralidad social y económica entiende su distribución como algo que se debe dar más allá de las fronteras y la privacidad de los hogares» (Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d’Economia Cooperativa, 2017). Este reconocimiento de la centralidad social del cuidado comporta que el conjunto de actores e instituciones sociales (la comunidad, las Administraciones públicas, el sector privado mercantil y el sector privado sin ánimo de lucro) lo asuman y se responsabilicen de él, reduciendo de este modo el protagonismo y la sobrecarga de la familia, y sobre todo de las mujeres, en su seno (Ezquerria, 2018; Ezquerria y Mansilla, 2018). Por este motivo, la MGDC habla de socializar los cuidados al conjunto de los actores sociales en lugar de limitarse a impulsar su redistribución entre mujeres y hombres en el ámbito privado del hogar.

4.2.2. Ejes estratégicos transversales

El primer eje transversal, *la eliminación de la (mal) división social del trabajo que caracteriza la actual organización social del cuidado desde una perspectiva interseccional*, buscaba combatir las condiciones materiales y los estereotipos e imaginarios de género, de clase o raciales que promueven que, en las diferentes esferas sociales, el cuidado lo realicen de manera mayoritaria mujeres de origen migrante y

de bajo nivel socioeconómico. Esto implicaba reforzar el papel de los hombres en la provisión de cuidado, pero también impulsar acciones y políticas para reducir las múltiples desigualdades estructurales que se producen por la actual división del trabajo inherentemente injusta (Ezquerro, 2018; Ezquerro y Mansilla, 2018; Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d'Economia Cooperativa, 2017).

El segundo eje transversal, el **empoderamiento individual, relacional y colectivo de las personas proveedoras y las personas receptoras de cuidado**, se proponía fomentar la valorización del cuidado por parte de los diferentes actores implicados (empoderamiento individual) y cuestionar el aislamiento en el que habitualmente el cuidado tiene lugar (empoderamiento relacional). Aspiraba a fomentar, a su vez, espacios de encuentro entre diferentes actores para compartir objetivos transformadores y contribuir a modificar en clave democratizadora las estructuras que sostienen la actual organización social del cuidado (empoderamiento colectivo) (Ezquerro, 2018; Ezquerro y Mansilla, 2018; Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d'Economia Cooperativa, 2017).

4.3. ACTORES IMPLICADOS EN SU ELABORACIÓN

La MGDC contó con un equipo de trabajo amplio. Fue impulsada desde el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo con el coliderazgo político de la Concejalía de Feminismos y LGTBI. Para su elaboración se creó un grupo motor cuya función consistió en dinamizar todo el proceso y que contó con miembros de las dos áreas implicadas, así como dos personas asesoras externas provenientes del mundo académico y de la economía social y solidaria.

A su vez, fiel al espíritu de la transversalidad y con el objetivo de establecer colaboraciones y complicidades con el máximo número posible de áreas del Ayuntamiento, se creó una Comisión Interdepartamental en la que participaron actores tan diversos de la estructura del consistorio como: 1) el Departamento de Transversalidad de Género, 2) la Dirección de Servicios de Feminismos y LGTBI, 3) la Dirección de Acción Comunitaria, 4) el Departamento de Atención y Acogida por Violencia de Género, 5) el Servicio de Atención a Hombres para la Promoción de Relaciones no Violentas, 6) la Dirección de Servicios de Intervención

Social, 7) el Instituto Municipal de Servicios Sociales, 8) el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, 9) el Instituto Municipal de Educación de Barcelona, 10) el Departamento de Salud, 11) Barcelona Activa,⁴ 12) la Dirección de Gestión y Relaciones Laborales, 13) la Dirección de Servicios de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo, 14) el Departamento de Programas de Tiempo y Economía de los Cuidados, 15) La Dirección de Comunicación y 16) la Dirección de Coordinación y Programas Estratégicos. A su vez, antes de la redacción final de la MGDC, se presentó el Marco de Democratización de los Cuidados y se contrastaron las medidas propuestas con un grupo de personas expertas, académicas y de representantes de entidades referentes en materia de cuidados, así como del movimiento feminista, el movimiento por los derechos de las personas migrantes, el movimiento sindical y el movimiento por los derechos de las trabajadoras del hogar.⁵ Esta sesión de contraste contribuyó a profundizar las reflexiones realizadas por el grupo motor, así como a establecer prioridades entre las medidas ya planificadas como resultado del trabajo interno y a incorporar nuevas actuaciones y propuestas.

4.4. ACCIONES PREVISTAS

Fruto del proceso descrito, la MGDC se acabó concretando en 68 actuaciones que respondían a los objetivos planteados y se enmarcaban en los ejes estratégicos presentados. En la Tabla 1 se ofrece un resumen del conjunto de las actuaciones contempladas.⁶ La mayor parte, un 65 por ciento (44 actuaciones), se situaron en el **eje estratégico central de la socialización de la responsabilidad del cuidado**. De estas, la mitad (el 33 por ciento, 22 actuaciones) estaban orientadas a la socialización hacia las Administraciones públicas y eran sobre todo actuaciones dirigidas a crear servicios nuevos de apoyo al cuidado y a mejorar la calidad de los servicios ya existentes o aumentar su cobertura. Las que se dirigían al ámbito comunitario (el 15 por ciento, 10 actuaciones) se proponían apoyar proyectos comunitarios de cuidado existentes, impulsar el surgimiento de proyectos nuevos y promocionar la participación comunitaria de diferentes colectivos vinculados al cuidado. Las actuaciones dirigidas al mercado (el 10 por ciento, siete actuaciones) trataban especialmente de mejorar la calidad del cuidado

4 Barcelona Activa es la agencia de desarrollo económico de Barcelona. Centra sus líneas de actuación en el fomento del empleo de calidad, el impulso al emprendimiento y el apoyo al tejido empresarial.

5 Las entidades que colaboraron en el contraste fueron las siguientes: la sección de Mujer del sindicato Comisiones Obreras, el sindicato de trabajadoras del hogar Sindillar, la asociación Mujeres Pa'lante, la Cooperativa Col·lectiu Punt 6, la Fundació Surt, la Comisión de Economía Feminista de la Red de Economía Solidaria, el grupo de Mujeres y Trabajos de Ca la Dona, la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, la consultora Ekona, la asociación de familias y el grupo de crianza Mama-G, el grupo de crianza la Tribu Suguru e Irdia, asociación y centro para la defensa de los Derechos Humanos.

6 Por motivos de espacio, la información de la Tabla 1 se detalla de forma sintética. Para más información sobre las actuaciones, véase la Regidoria de Feminismes i LGTBI y el Comissionat d'Economia Cooperativa, Social i Solidària i Consum (2017).

y las condiciones laborales en las empresas que gestionan servicios públicos de cuidado, en un contexto en el que una parte muy importante de los servicios municipales de cuidado se han externalizado al sector privado. En último lugar, las actuaciones dirigidas a socializar el cuidado hacia la economía social y solidaria (el 7 por ciento, cinco actuaciones) trataban tanto de promocionar la prestación de cuidados por parte de este sector como de introducir y promover buenas prácticas de conciliación y usos del tiempo. En este sentido, cabe destacar que en la MGDC no se contemplaban acciones para revertir el marcado carácter privado o externalizado de los servicios de cuidado en la ciudad de Barcelona y convertirlos en públicos y de gestión pública directa.

En cuanto a las actuaciones orientadas al **reconocimiento de la centralidad social del cuidado** (el 35 por ciento del total, 24 acciones), las que tenían por

objetivo poner en valor el cuidado eran un 25 por ciento (17 acciones) y las que procuraban garantizar que este no se proveyera a costa de los derechos de otras personas, un 10 por ciento (7 acciones). Entre las primeras se encontraban actuaciones de comunicación, debate social, generación de indicadores, recogida de datos estadísticos y publicación de estudios, entre otras, dirigidas a la sensibilización y el cambio de valores en torno a la organización social del cuidado. Entre las segundas, dirigidas a garantizar los derechos de las personas proveedoras de cuidados, había acciones orientadas a mejorar las condiciones laborales de trabajadoras municipales del cuidado, así como a denunciar las condiciones en el trabajo del hogar y del cuidado — reguladas por el Gobierno central español y el Govern de la Generalitat de Catalunya, respectivamente —, ejercer presión para mejorarlas e incentivar una contratación justa.

Tabla 1. Resumen de las acciones de la MGDC

Ejes estratégicos y objetivos	
Reconocimiento de la centralidad social del cuidado	
	<i>Poner en valor el cuidado</i>
	Campaña de comunicación sobre la importancia del cuidado y otros imaginarios
	Prueba piloto de debate social sobre economía de los cuidados
	Promoción de actos divulgativos para una organización del cuidado más equitativa
	Publicación de estudios y materiales para visibilizar la importancia social del cuidado
	Programa de memoria sobre la organización social del cuidado con jóvenes y mayores
	Introducción del paradigma de democratización de los cuidados en el currículum escolar
	Proyectos educativos de cuidado equitativo en escuelas infantiles para educadoras y familias
	Módulos formativos sobre economía de los cuidados para personal municipal
	Medida de gobierno sobre urbanismo y género que incorpore las necesidades de cuidado
	Proyectos de visibilización del cuidado mediante nuevas tecnologías y redes sociales
	Creación de nuevos indicadores municipales para evaluar la situación del cuidado
	Introducción de nuevos indicadores sobre el cuidado en encuestas municipales ya existentes
	Instar a las Administraciones competentes (autonómica y estatal) a crear o modificar la legislación relacionada con el cuidado de criaturas y personas mayores (permisos de maternidad o paternidad iguales e intransferibles, permisos para cuidar de criaturas con enfermedades de larga duración, permisos para cuidar de familiares, dotación presupuestaria para el cuidado de los mayores...)
	Estudiar la flexibilización del tiempo y el espacio laboral para la conciliación en el Ayuntamiento
	Reforzar la información al personal municipal sobre sus derechos laborales en materia de conciliación
	Estudiar la mejora de permisos municipales para cuidar a personas mayores
	<i>Garantizar que el cuidado no se proporcione a costa de los derechos de ninguna otra persona</i>
	Estudio sobre la situación laboral de las trabajadoras del hogar y cuidadoras en Barcelona
	Mejora de las condiciones laborales de las cuidadoras en los pliegos de contratación pública
	Informar sobre los riesgos laborales en el cuidado e instar al Gobierno español a que los incorpore a la legislación
	Incorporar información sobre los derechos en formaciones de profesionalización del cuidado
	Apoyo municipal a colectivos de cuidadoras en su lucha por sus derechos
	Campaña de sensibilización para la contratación justa por parte de familias
	Instar a las Administraciones competentes (autonómica y estatal) a mejorar los convenios laborales del cuidado y el trabajo del hogar, reforzar la legislación vigente para adaptarla al Convenio 189 de la OIT, derogar partes de la ley de extranjería que discriminan a las trabajadoras del hogar y las cuidadoras de origen migrante, mejorar las pensiones no contributivas.

Socialización del cuidado	
	<i>Socialización a la red comunitaria</i>
	Marco normativo para la creación de grupos de crianza que democratizen el cuidado
	Impulso del cohousing para personas mayores como modelo de convivencia del cuidado
	Prueba piloto del modelo de vivienda cuidadora compartida por distintas generaciones
	Ampliación de programas para compartir vivienda
	Estudio de modelos sostenibles para el cuidado público-comunitarios
	Promoción de redes comunitarias que aborden la soledad no deseada
	Estrategia para el apoyo a personas/familias cuidadoras
	Ampliación de los grupos de apoyo a personas cuidadoras y refuerzo de los grupos de apoyo mutuo
	Espacios de encuentro y apoyo para personas cuidadoras de origen migrante
	Apoyo a actividades de ocio inclusivo para personas con discapacidad
	<i>Socialización a las Administraciones públicas</i>
	Creación de un espacio de información y recursos para el cuidado en la ciudad
	Ampliación de la red de espacios familiares con cinco centros más
	Mejora de la coordinación de servicios de atención a la infancia
	Flexibilización de horarios y calendario de las escuelas infantiles para facilitar la conciliación
	Cesión de equipamientos escolares municipales para usos dedicados al cuidado
	Creación de 10 nuevas escuelas infantiles municipales
	Ubicación de espacios de cuidado de criaturas en los procesos de participación política municipales
	Refuerzo del acompañamiento psicosocial en las receptoras de cuidado y sus familias
	Creación de un banco solidario de material de apoyo al cuidado (sillas de ruedas, caminadores, camas articuladas, muletas...)
	Valoración de la viabilidad de la gestión directa del servicio de ayuda a domicilio
	Análisis para revisar y mejorar el modelo de los centros de día para personas mayores
	Refuerzo del programa de Familias Cuidadoras
	Refuerzo del apoyo a las familias monomarentales y en situación de exclusión económica
	Prueba piloto para crear un servicio de cuidado de criaturas para personas sin red relacional y en proceso de inclusión laboral
	Elaboración de una guía para hacer efectivo el acceso a los espacios de cuidado
	Prueba piloto para mitigar el impacto económico del cuidado de larga duración de familiares
	Estudio de incentivos para promover la contratación digna de trabajadoras del hogar/cuidadoras
	Programa para promover la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado
	Priorización en los pliegos de contratación de servicios de cuidado municipales con una trayectoria previa en cuidado, arraigo territorial y salarios dignos
	Incorporación de espacios accesibles al diseño arquitectónico de vivienda pública
	Apoyo financiero a la adaptación funcional del propio hogar
	Incremento del apoyo para rehabilitar fincas a fin de hacerlas accesibles (ascensores)
	<i>Socialización al mercado</i>
	Formaciones y validaciones de competencias para cuidadoras profesionales
	Módulos formativos para empresas sobre democratización del cuidado
	Impulso del acceso de personas desempleadas con responsabilidades de cuidado a servicios de inserción laboral municipales
	Impulso de nuevos nichos de ocupación en el cuidado
	Incorporación de los servicios de apoyo terapéutico y formación para las cuidadoras profesionales a los pliegos de contratación de servicios de cuidado municipales
	Seguimiento periódico de empresas y entidades gestoras de servicios municipales de cuidado para garantizar que respeten los derechos laborales de las trabajadoras
	Seguimiento de la aplicación de la cláusula social sobre paridad de las empresas licitadoras con el Ayuntamiento (sector educativo, limpieza, trabajadoras familiares, etc.)

<i>Socialización a la economía social y solidaria (ESS)</i>	
	Ampliación de programas municipales que promueven la conciliación laboral, personal y familiar
	Estudio de viabilidad de nuevos modelos de gestión con personas cuidadoras y usuarias
	Acompañamiento para introducir la perspectiva de la EF en la economía social y solidaria
	Sensibilización de buenas prácticas de democratización del cuidado en empresas de la ESS
	Acompañamiento para introducir la democratización del cuidado en empresas y entidades de la ESS

Fuente: Elaboración propia a partir de la Regidoria de Feminismes i LGTBI y el Comissionat d'Economia Cooperativa, Social i Solidària i Consum (2017).

4.5. PRESUPUESTO

La MGDC contó con una asignación presupuestaria inicial de más de 59 millones de euros para el periodo 2017-2020, sin incluir los importes correspondientes a los gastos de personal del Ayuntamiento de Barcelona implicado en la ejecución de la MGDC ni los recursos destinados a actuaciones vinculadas a la democratiza-

ción del cuidado durante el año previo a la presentación de la MGDC (2016), que correspondieron a 163 millones de euros. El eje estratégico central de reconocimiento de la centralidad social del cuidado recibió un presupuesto de 1,2 millones de euros. A su vez, el eje estratégico central de la socialización del cuidado, con 57,7 millones de euros, concentró la gran parte del presupuesto de la MGDC (98 por ciento).

5. IMPLEMENTACIÓN

Una vez presentada la MGDC se inició su implementación. En este apartado se describe el modo en que el Ayuntamiento se organizó internamente para su desarrollo, generando estructuras y estrategias para transversalizar las políticas de cuidados y convertirlas en una cuestión económica, así como el sistema de seguimiento que se estableció. A continuación, se relatan los efectos que ha tenido el cambio de contexto político en la ciudad en 2019 en el despliegue de la MGDC. En último lugar, se presentan las actuaciones más relevantes que se han desarrollado durante estos años en el marco de la MGDC.

5.1. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

A partir de su presentación en 2017, la implementación de la MGDC contó con el **coliderazgo** político y técnico del Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo y la Concejalía de Feminismos y LGTBI. Tal y como se ha indicado antes, en lugar de definirse como una política exclusiva del Área de Feminismos, y partiendo de la mirada de la EF, se situó estratégicamente como política económica con vocación de incidencia global y estructural. Dicho esto, la Concejalía de Feminismos y LGTBI tuvo un papel fundamental en los aportes teóricos, en la experiencia y en los contactos con el territorio.

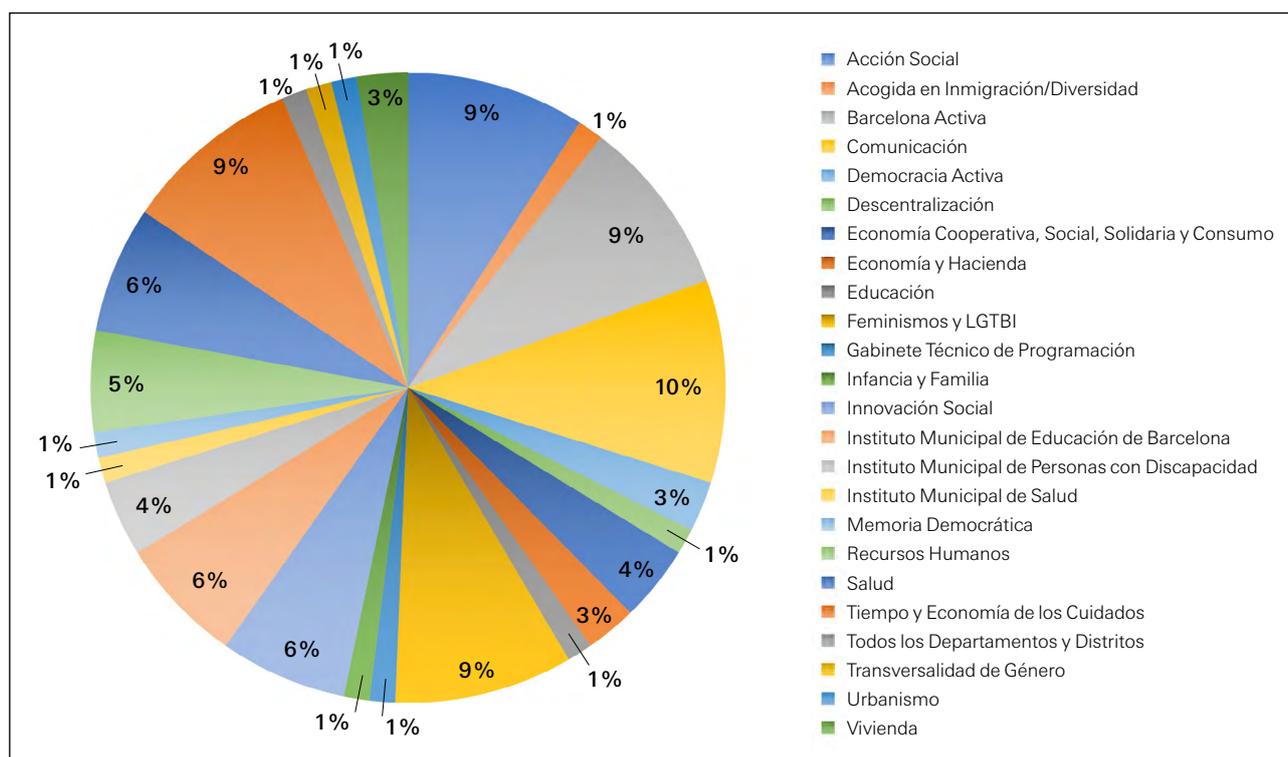
El trabajo coordinado entre esta concejalía y el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo fue fundamental para el desarrollo de la MGDC durante los primeros dos años, si bien esta bicefalía a veces podía restar claridad respecto a dónde yacía el liderazgo interno:

Si bien el liderazgo político y técnico era teóricamente del Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo, creo que en realidad fue un coliderazgo con feminismos. Había algún desajuste porque nosotros llevábamos el liderazgo teórico, pero el trabajo con algunos sectores se hacía desde la Concejalía. Pero creo que la transversalidad la llevamos bastante bien. Tenía el pro que sumábamos. Pero tenía el contra que, cuando se tenía que hacer liderazgo político, a veces no se sabía quién lo tenía que hacer o el Comisionado no lo acababa de hacer (E5).⁷

La **transversalidad** de la MGDC se tradujo en la implicación de todas aquellas áreas que llevaban a cabo políticas relacionadas con el cuidado en el sentido amplio que entiende la EF, es decir, incluyendo el conjunto del cuidado cotidiano de toda la población. Tal y como se muestra en el Gráfico 1, se vieron involucradas 24 unidades distintas del Ayuntamiento, y entre los numerosos actores estaban concejalías, áreas, departamentos e institutos municipales no vinculados tradicionalmente a las políticas de cuidados, como

⁷ Original en catalán. Traducción de las autoras.

Gráfico 1. Acciones de la MGDC por áreas del Ayuntamiento de Barcelona



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la MGDC

Economía y Hacienda, Vivienda, Educación, Memoria Democrática o Innovación social. No obstante, quienes tenían más acciones bajo su responsabilidad y llevaban principalmente el peso de la medida eran Tiempo y Economía de los Cuidados (7), Feminismos y LGTBI (7), Acción Social (7) y Barcelona Activa (7). Se lanzaba así la **transversalidad de los cuidados** más allá de su ubicación histórica en Servicios Sociales. Al mismo tiempo, no obstante, se reconocía la experiencia y el trabajo realizado por los actores tradicionales, sobre todo Acción Social. Se buscó una distribución equilibrada de las responsabilidades en la que nadie se viera desplazado de su campo de actuación y en la que se incluyera y motivara a nuevos actores. Se trataba de que todas las personas que llevaban a cabo políticas relacionadas directa o indirectamente con el cuidado, y aunque en su mayoría aún no lo hubieran conceptualizado de este modo, trabajaran de forma coordinada y con una orientación feminista y transformadora. Por otro lado, para lograr la **transversalidad territorial de** la MGDC en el conjunto de la ciudad se designaron referentes técnicos en economía de los cuidados en todos los distritos.⁸ Este proceso no fue del todo fácil: para la mayoría de estas personas, el tema era totalmente nuevo y a veces la información sobre las nuevas responsabilidades que emanaban de la MGDC no llegaba a los territorios con claridad. Se organizaron

formaciones para el personal técnico en EF y en economía de los cuidados. Sin embargo, elaborar políticas desde esta mirada, con el grado de inmersión temática, concreción y capilaridad operativa que ello comporta, constituía un reto sin precedentes. No siempre se entendieron las idiosincrasias de la MGDC ni las necesidades específicas desde las áreas responsables de impulsar las formaciones. Además, el personal técnico de los distritos se encontraba con otras dificultades que trascendían de la MGDC, como la sobrecarga de trabajo. A diferencia de la ejecución de políticas ya consolidadas, el impulso de políticas nuevas requiere de un esfuerzo creativo, así como de comprensión y concreción de un tema novedoso, algo que los equipos pueden percibir como una carga extra.

La respuesta generaba ilusión, pero no convencía. La gente decía «suena bien», pero empezaba con bastantes reticencias. Por un lado, a nivel conceptual, recuerdo a gente que lo veía demasiado difuso y la gente entraba en debates conceptuales, y debo reconocer que a veces dábamos respuestas un poco vagas, pero es cierto que no puedes delimitarlo exactamente. Y después un tema técnico de «¿esto quién lo hará?». No había una clarificación técnica de quién debería asumirlo y la gente era un referente de muchas otras cosas. Estaba poco definido a nivel técnico sobre la cantidad de tareas o responsabilidades.⁹ (E2)

8 Los distritos son la demarcación administrativa en la que se estructura la organización territorial de Barcelona. Los distritos se subdividen en barrios, los cuales también tienen carácter de unidad administrativa. En Barcelona hay 10 distritos y 73 barrios.

9 Original en catalán. Traducción de las autoras.

A **nivel orgánico**, la transversalidad contaba con dos **espacios de gobernanza**: 1) el grupo motor, creado durante la redacción de la medida, que estaba configurado inicialmente por la Dirección de Servicios de Feminismos y LGTBI, el Departamento de Transversalidad de Género, la Gerencia de Derechos Sociales, la Dirección de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo; a estos se añadieron la Dirección de Servicios de Salud y la Dirección de Servicios de Derechos de Ciudadanía y Diversidad (Ajuntament de Barcelona, 2019d; Rubio, 2019); 2) la Comisión Interdepartamental, cuyo papel era hacer un seguimiento global del estado de ejecución de la MGDC, reuniéndose una vez al año. La Comisión estaba formada por las mismas áreas, departamentos e institutos municipales que en el periodo de elaboración de la MGDC (véase el apartado 4.3), además de representantes de los 10 distritos.

5.2. SEGUIMIENTO

El seguimiento previsto en la MGDC consistía en valorar anualmente el estado de ejecución de las acciones planificadas. Cada acción, con independencia de los diversos agentes implicados, tenía asignado un departamento y una persona responsable (véase el Gráfico 1), algo fundamental para hacer efectivos el seguimiento y la rendición de cuentas. Cada departamento, además, debía justificar mediante un breve informe las acciones que le correspondían y explicar tanto su estado de ejecución como hacer una valoración más cualitativa acerca de los resultados logrados o las dificultades halladas. Con toda la información recabada, el Departamento de Transversalidad de Género elaboraba un informe global de seguimiento anual. Se celebraron tres reuniones anuales de seguimiento (en 2018, 2019 y 2020), aunque de la última no salió ningún informe. Según los informes anteriores, en marzo de 2019, es decir, a mitad del periodo de duración de la MGDC, el 91 por ciento de las actuaciones se habían iniciado y un 38 por ciento estaban realizadas (Ajuntament de Barcelona, 2019d).

5.3. CAMBIO DEL CONTEXTO POLÍTICO E IMPACTO EN EL DESPLIEGUE DE LA MGDC

Con el cambio de Gobierno en 2019, toda esta organización dio un vuelco. El gobierno en solitario de Barcelona en Comú durante la legislatura 2015-2019

dejó paso a una coalición con el Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC),¹⁰ que ya había gobernado la ciudad en siete legislaturas desde las primeras elecciones después del franquismo (del 1979 al 2011). El PSC tenía, por tanto, una larga trayectoria de experiencia de gobierno y de conocimiento de las estructuras municipales. Su legado en lo que se refiere a las políticas de cuidados era el de una perspectiva clásica asistencial. En lo concerniente a las políticas de igualdad de género, el PSC había impulsado las políticas de usos del tiempo, un precedente interesante, si bien muy centrado en la gestión de tiempos laborales y políticas de conciliación.

Al inicio de cada nueva legislatura, el equipo de Gobierno entrante aborda una nueva definición del cartapacio del Ayuntamiento o, dicho de otro modo, la organización interna de las áreas, los departamentos y sus correspondientes liderazgos políticos. El nuevo Gobierno de coalición distribuyó las diferentes concejalías entre los dos grupos políticos, y la Dirección del Área de Economía, Trabajo, Competitividad y Hacienda pasó a estar en manos del PSC (Ajuntament de Barcelona, 2019b). Con tal de preservar y seguir fomentando las políticas de economía de los cuidados y garantizar la coherencia y continuidad del trabajo iniciado en 2015, las políticas de economía de los cuidados, incluida la MGDC, se trasladaron desde el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo hacia la nueva Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados, ubicada en el Área de Derechos Sociales y Feminismos, también de nueva creación, bajo el liderazgo político de Barcelona en Comú.

El cambio tenía elementos positivos y negativos para el desarrollo de la MGDC. En un sentido general, y también desde un punto de vista simbólico, la apuesta del año 2015 por aplicar la perspectiva de la EF a las políticas de cuidados había implicado asumirlos como parte de las políticas económicas de la ciudad junto con el Departamento de Transversalidad de Género. Desde este punto de vista, retornarlos a la esfera de los servicios sociales constituía un retroceso en el cambio de paradigma lanzado. Sin embargo, la traducción operativa de este cambio de paradigma durante la primera legislatura no había sido tan sencilla. Por un lado, en el contexto del Área de Economía, la MGDC nunca había dejado de ser un *outlier* ni de ocupar un rol secundario respecto a las competencias clásicas centradas en la economía productiva y el mercado laboral. Había dependido, además, de un equipo reducido y sin apenas trayectoria previa

10 En mayo de 2015, Barcelona en Comú ganó las elecciones municipales y formó Gobierno en solitario con 11 concejalías. El 19 de mayo de 2016, el equipo de Gobierno municipal llegó a un acuerdo con el PSC, de manera que los cuatro concejales de este partido entraron a formar parte del Gobierno municipal en clara minoría. El acuerdo se rompió en noviembre de 2017 y Barcelona en Comú gobernó en solitario durante el resto de la legislatura. En las elecciones municipales de 2019, Barcelona en Comú obtuvo 10 concejalías y el PSC ocho. Desde entonces gobiernan conjuntamente, con un reparto bastante equitativo de las áreas del Ayuntamiento.

en la temática que a menudo tenía dificultades para ejercer un liderazgo fuerte en el impulso de la MGDC. Por otro lado, en lo que se refiere a competencias, si bien se ubican en diferentes sectores, las políticas de cuidados son históricamente colindantes con las de salud, de modo que la nueva ubicación podía proporcionar más recursos humanos y una mirada más cercana. Sin embargo, dado que tanto el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo como el Departamento de Transversalidad de Género dejaron de estar implicados, ese era también uno de los riesgos: que al situarse en el marco de las políticas de salud, los cuidados se redujeran a aquellos de promoción de la salud, prevención o atención de enfermedades.¹¹ Todo ello podía diluir el enfoque económico, feminista y, en definitiva, innovador y transformador que caracterizaba a la MGDC.

Más allá de las potencialidades y limitaciones que se podían prever al inicio de la legislatura de 2019, la concreción del traspaso no llevó definitivamente a una mayor consolidación de la MGDC en la Concejalía de Salud y Envejecimiento. Por un lado, se trataba, otra vez, de un tema distinto a las competencias y las políticas clásicas en el campo de la salud, las cuales, desde un enfoque continuista, marcarían las prioridades frente a elementos totalmente nuevos como, por ejemplo, el trabajo con modelos novedosos de masculinidad en el cuidado. Las políticas de cuidados volvieron a quedar relegadas a un segundo plano, hasta el punto de que, si bien desde la Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados se planificó la creación de una Dirección de Envejecimiento y Cuidados, además de la ya existente de Salud, esta no llegó hasta finales de 2020. Además, la demora en el proceso de consolidación del nuevo equipo se agravó con la llegada de la pandemia de la COVID-19:

Piensa que, cuando se hace el relevo, hay unos meses de desajuste. Se empieza a hacer el enfoque y de repente aparece la COVID. O sea, hay muy poco tiempo para hacer el seguimiento. De hecho, se vuelve a recuperar una vez que, por decirlo de algún modo, todo el proceso de la COVID avanza y se vuelve a recuperar. Y a priori se hace desde la Dirección...¹² (E7)

Por otro lado, el traspaso de la MGDC desde el Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo hacia la nueva Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados fue precario y desordenado, en gran parte porque no se creó desde un inicio un equipo que asumiera su liderazgo de forma clara y efectiva. El hecho de que la Concejalía de Salud,

Envejecimiento y Cuidados dependiera organizativa y políticamente del Área de Derechos Sociales y Feminismos contribuía además a generar confusión, ya que no quedaba claro dónde acababa el papel de Feminismos y dónde empezaba el de Salud, Envejecimiento y Cuidados, ni tampoco el legado del papel del Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria y Consumo. Se ponía de manifiesto la frecuente dificultad en las Administraciones públicas de llevar a cabo no solo proyectos transversales, sino también compartidos.

Tal como se ha apuntado, otro factor determinante de la falta de priorización de la MGDC después de 2019 fue el estallido de la pandemia de la COVID-19 en marzo del año 2020, cuya gestión a nivel municipal recayó en la Concejalía de Salud, Envejecimiento y Cuidados y pasó ser su prioridad absoluta durante muchos meses. La Concejalía llevó adelante algunas de las acciones fundamentales derivadas de la MGDC, como el impulso del contrato del servicio de ayuda a domicilio (SAD), e incluso incorporó la visión en la gestión de la pandemia, haciendo prevalecer los derechos de las personas cuidadoras del SAD a la hora de acceder a equipos de protección individual, por ejemplo, o haciendo llamadas a 70.000 personas de entre 70 y 84 años sin acceso a servicios de cuidados en la ciudad para ver cómo se encontraban e identificar sus necesidades.

Sin embargo, en lo que se refiere al liderazgo de la globalidad de la MGDC, incluido el seguimiento de las acciones de los diferentes actores, se vio desdibujado. Los órganos que velaban por la transversalización, el grupo motor y la Comisión Interdepartamental, dejaron de reunirse, de modo que, si bien cada departamento continuó afrontando sus propias acciones, se perdió la acción conjunta y coordinada. En el momento de escribir este informe (abril de 2021) no se había hecho un cierre oficial de la MGDC y seguía pendiente su evaluación final.¹³

5.4. ACCIONES DESTACADAS

Tal como se ha expuesto, la MGDC había planificado 68 actuaciones de muy diversa envergadura y orientación. Se incluían medidas puntuales y permanentes dirigidas a la ciudadanía, a la estructura interna del Ayuntamiento y a determinados sectores económicos, así como acciones sectoriales y transversales. En este apartado se destacan tres acciones especialmente relevantes por su originalidad, derivada de la perspectiva de la MGDC, y por su impacto en la orga-

11 Como nota aclaratoria, en lengua catalana, el substantivo cura se refiere tanto al cuidado en sentido amplio como a la «cura» desde una perspectiva médica. Ello puede contribuir a una medicalización implícita del término.

12 Original en catalán. Traducción de las autoras.

13 En otoño de 2021, se finalizaba un primer borrador de una evaluación externa de la MGDC encargada por el Ayuntamiento de Barcelona.

nización social del cuidado en la ciudad. Las actuaciones que se muestran son: el Espacio Barcelona Cuida, el programa de canguro municipal Concilia y las superillas sociales o *superilles de les cures*.¹⁴ Además, se presenta la propuesta de la tarjeta cuidadora, que, a pesar de no estar aún en fase de implementación en el momento de redactar el informe, es también un ejemplo de cómo materializar los planteamientos de la MGDC.

El **Espacio Barcelona Cuida** es un centro de información y orientación dirigido a personas y familias cuidadoras, profesionales del cuidado en el hogar y personas receptoras de cuidados y sus familias. Pretende ser el espacio de referencia para la ciudadanía que centraliza la información sobre los servicios y los recursos en torno al cuidado en la ciudad de Barcelona (Ajuntament de Barcelona, 2019a). Su funcionamiento y los servicios que ofrece son fruto del trabajo realizado en una serie de sesiones participativas con entidades, profesionales y la ciudadanía en general, con especial relevancia de los colectivos más directamente afectados, como personas o familias con grandes necesidades de cuidado o trabajadoras del hogar en situación irregular o precaria. Uno de sus objetivos es consolidarse como un espacio de encuentro y de trabajo en red de estos colectivos. Ofrece asesoramiento jurídico tanto para trabajadoras del hogar como para familias empleadoras, y vela así por una contratación justa y por los derechos de las trabajadoras. Este servicio dio cobertura a unas 2.000 personas durante el año 2020, con un incremento exponencial a partir de la pandemia de la COVID-19.

Yo creo que el otro reto que tenemos ahora es que abriamos un centro y se tiene que redimensionar; todas las entidades que tienen que ver con el cuidado deben poder sentirse interpeladas, todas las que cuidan o son cuidadas tienen que ver que eso les sirve para mejorar su vida, y también ha de ser un espacio de llamada para que quien se quiera organizar lo pueda utilizar. Estamos dándole vueltas a cuál es el balance de este espacio y poder dar un salto cualitativo.¹⁵ (E6)

Los elementos de mayor interés de esta acción son, por un lado, la visibilización del cuidado y de las personas que lo brindan al destinarle un espacio físico, a pie de calle, accesible y visible para toda la ciudadanía. Por otro lado, es un apoyo real para las personas cuidadoras remuneradas, así como para familiares de personas cuidadas, ya que facilita el acceso a todos los recursos existentes a fin de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

El programa de **canguro municipal Concilia** está dirigido a familias con menores a cargo de entre 4 y 12 años y con dificultades para conciliar los diferentes momentos de la vida (laboral, familiar y personal). El servicio se dirige especialmente a familias monoparentales, sin recursos y sin red comunitaria de apoyo, y se presta en los barrios más desfavorecidos de la ciudad. Su principal objetivo es facilitar la empleabilidad y la formación de las mujeres que asumen el cuidado de menores. Por ello, cubre las franjas más allá del horario escolar: las tardes entre semana y los fines de semana durante todo el día (Ajuntament de Barcelona, 2020). Aunque esta medida se había descartado al principio debido a su elevado coste, se ha llevado a cabo finalmente dentro de un paquete de medidas para frenar los efectos socioeconómicos de la pandemia de la COVID-19. Entró en funcionamiento en octubre de 2020 y hasta febrero del año siguiente se habían realizado 3.000 servicios para alrededor de 400 niños y niñas. El 48 por ciento de las solicitantes fueron mujeres de familias monoparentales y solo un hombre requirió el servicio (Blanchar, 2021).

El canguro, por ejemplo, yo lo había descartado porque tiene un gran coste, y al final se ha podido hacer con unos fondos extraordinarios, pero lo teníamos muy presente. [...] Las medidas no las hemos dejado caer.¹⁶ (E4)

Lo más innovador de esta acción es que se trata de un recurso de conciliación que va más allá del ámbito laboral. La medida está pensada desde la diversidad de los tiempos de vida y de los trabajos (remunerados y no remunerados) para facilitar que las personas, en su mayoría mujeres, puedan disponer de más tiempo para hacer actividades no necesariamente laborales. Este apoyo directo al cuidado de menores repercute de manera clara en la calidad de vida de las madres con más dificultades.

Las **superillas sociales o superilles** de les cures son un modelo innovador de reorganización del servicio de atención domiciliar que tiene un doble objetivo: mejorar las condiciones de trabajo de las cuidadoras, así como la calidad del servicio (Ajuntament de Barcelona, 2017). Consiste en crear equipos de unas 12 profesionales que atiendan a un grupo de alrededor de 50 personas usuarias que vivan en una supermanzana, un territorio pequeño que se puede recorrer en unos cinco minutos. El objetivo es dar más autonomía a las trabajadoras en la organización del trabajo, reducir los desplazamientos, conseguir jornadas más largas y compactas y, al mismo tiempo, ofrecer a las personas usuarias un equipo de referencia fijo y estable, con comunicación más directa y una atención

14 Superislas o supermanzanas sociales o de los cuidados.

15 Original en catalán. Traducción de las autoras.

16 Original en catalán. Traducción de las autoras.

más flexible y adaptada a las necesidades de cada momento. La actuación comenzó en 2017 con cuatro pruebas piloto y se consolidó en las bases de la licitación del servicio redactadas en 2019. El nuevo contrato previó la extensión a 60 supermanzanas e incluyó un incremento salarial del 14 por ciento a las trabajadoras, así como la estabilización de puestos de trabajo (Ajuntament de Barcelona, 2019c). Además, el objetivo a medio plazo es ofrecer una atención sociosanitaria integrada y próxima que incluya tanto servicios sanitarios como sociales y comunitarios dirigidos al mismo sector de población.

Y el otro gran proyecto que es complejo es lo que antes se llamaba *superilles de les cures* o *socials* y que ahora parece que se llamará Vilaveïna, que consiste en situar en unidades territoriales pequeñas que se conviertan en barrios cuidadores. [...] La idea es generar en diferentes espacios de la ciudad [...] de mucha proximidad donde pasen cosas relacionadas con el cuidado: que haya en espacios físicos desde escuelas de los cuidados para hombres, grupos de apoyo a cuidadoras informales, descentralización de puntos de asesoramiento para trabajadoras del hogar, espacios de canguro o espacios familiares en la proximidad, y que haya un referente si tú tienes un tema de cuidados. Y vincularlo con una tarjeta de cuidados.¹⁷ (E6)¹⁸

Esta acción tiene diversos elementos de innovación que la hacen especialmente relevante para la democratización del cuidado. Primero, mejora los lugares de trabajo creados, reduciendo la parcialidad y la precariedad, y dando mayor autonomía y facilidades en la realización del trabajo. Segundo, mejora la calidad

del cuidado recibido al estabilizarse las personas cuidadoras de referencia y se obtiene un servicio más adaptable a la variabilidad y especificidad de las necesidades de cuidado. Y tercero, su proyección es la de integrar diferentes servicios y dar cuenta de la multidimensionalidad del cuidado, así como superar su visión únicamente asistencial al integrar, por ejemplo, recursos comunitarios.

Por último, la **tarjeta cuidadora** es una de las acciones que se prevé implementar a corto plazo. Se trata de una acreditación de las personas que asumen cargas importantes de trabajo de cuidado en el ámbito familiar. Con el objetivo de poner en valor el cuidado informal y a las personas que lo proveen, existirá una tarjeta cuidadora plus para quienes se hagan cargo de situaciones de especial complejidad e intensidad. La tarjeta dará acceso a recursos y servicios, como, por ejemplo, apoyo psicológico, jurídico, acceso al programa de canguro municipal Concilia o al programa Respir (E6 y E7), destinado a familiares que se hacen cargo de personas dependientes mayores. Está previsto que el acceso a estos servicios se haga de forma descentralizada y territorializada en cada barrio a partir de las propias superilles socials. En el momento de redactar este informe se estaban definiendo tanto los criterios para obtener la tarjeta como los servicios y recursos a los que dará acceso.

[Tiene el] doble objetivo [de] reconocer a un colectivo no reconocido ni autorreconocido. Hay una dimensión muy clara de reconocimiento, como ya pasa en otros lugares del mundo, pero va más allá y ofrece una serie de beneficios o servicios.¹⁹ (E6)

6. LOGROS Y LIMITACIONES

En este apartado se presenta el análisis de los principales logros y limitaciones que han surgido a lo largo del proceso. En cuanto a los logros, se ponen en valor aquellos elementos que consolidan la llegada de las políticas feministas de cuidado a la ciudad de Barcelona. Se diferencian entre repercusiones externas o hacia la ciudadanía, como los nuevos derechos asumidos en torno al cuidado mediante los nuevos servicios de apoyo, además del protagonismo y reconocimiento que han cobrado las iniciativas comunitarias, y repercusiones internas o hacia la organización municipal, es decir, el hecho de haber generado un

precedente innovador y feminista en la política de cuidados, así como el cambio epistemológico iniciado en el personal municipal por la forma de entender las necesidades sociales relativas a los cuidados y las respuestas políticas.

Entre las limitaciones se puede distinguir entre: 1) las resistencias propias de un planteamiento rupturista, incluidas las reticencias para asumir el nuevo marco conceptual y las dificultades para hacer efectivo un cambio en las competencias tradicionales de las áreas municipales; 2) las limitaciones impuestas por estamentos políticos superiores, tanto en lo que

17 Original en catalán. Traducción de las autoras.

18 Respetamos el lenguaje oral de la persona entrevistada por encima de consideraciones estilísticas del lenguaje escrito (N. de la ed.).

19 Original en catalán. Traducción de las autoras.

se refiere a las escasas competencias municipales en materia económica como a la ausencia de un cambio de paradigma en la política autonómica y estatal, y 3) las dificultades técnicas, entre las que cabe destacar problemas de territorialización, escasez de recursos humanos formados e insuficiencia de recursos económicos para emprender políticas garantistas.

6.1. LOGROS

A la hora de hablar de los logros de la MGDC, cabe diferenciar entre: 1) repercusiones externas o contribuciones sociales y 2) repercusiones internas o transformación de la Administración pública.

En primer lugar, y de cara a valorar las contribuciones sociales de la MGDC, hay que señalar dos cuestiones entrelazadas. La primera es que la MGDC no contó, desde el momento de su diseño, con un sistema de evaluación que permitiera medir su impacto. Tal como se ha apuntado, su seguimiento ha consistido más en evaluar el estado de ejecución de las acciones y no tanto sus resultados ni la compleción de los objetivos. De manera similar, los ejes estratégicos eran lo suficientemente amplios para incluir la diversidad de acciones planificadas, pero no estaban operativizados para poder evaluar su consecución ni eran accesibles solo mediante políticas de ámbito local. Por ejemplo, cambiar el imaginario que la ciudadanía tiene sobre el cuidado no se puede hacer exclusivamente desde un Ayuntamiento ni tampoco es fácil operativizarlo en resultados concretos a corto plazo.

Tal y como se ha enunciado antes, en el momento de escribir este informe, estaba prevista una evaluación de la MGDC. De todos modos, teniendo en cuenta las acciones que se han llevado a cabo, es posible afirmar que la MGDC ha tenido **repercusiones a nivel social**. El impacto más notorio lo constituyen tal vez los **servicios desarrollados** para acompañar o incrementar el apoyo a personas cuidadoras y a personas con necesidades de cuidados, así como a sus familiares. Los servicios a las personas son, con mucha probabilidad, las políticas que más percibe la ciudadanía y que mayor impacto directo tienen sobre sus condiciones de vida y de trabajo. Por ejemplo, desde su apertura, el centro Barcelona Cuida ha atendido a unas 2.000 personas entre trabajadoras formales e informales de los cuidados y familias de personas con requerimientos importantes de cuidado. A su vez, los servicios a menudo pueden acabar siendo símbolos de una política determinada y si consiguen consolidarse, en caso de cambio de Gobierno, hacia otras opciones ideológicas, puede resultar difícil dismantelarlos.

Aparte de la repercusión de los servicios prestados por la Administración pública, las políticas de cuidados en la ciudad han activado y generado importantes **sinergias con el tejido asociativo**. Desde su planteamiento, la MGDC ha sido una política que reconocía el papel y el potencial de la economía social y solidaria, de la comunidad y del territorio en el cuidado de las personas como actores relevantes y no subsidiarios en el cuidado. Las entidades que ya llevaban a cabo acciones de apoyo a las personas cuidadoras o cuidadas han recibido apoyo a partir, por ejemplo, de líneas de subvención específicas para proyectos que contribuyan a socializar el cuidado hacia el ámbito comunitario o hacia la economía social y solidaria. Estas mismas acciones también han servido de palanca para que surgieran nuevos proyectos ciudadanos.

Y la otra es que has podido escribirlo de la mano de muchas entidades de la ciudad y en un momento de crecimiento donde hay muchas experiencias transformadoras en todos los barrios de la ciudad. Hace 10 años era impensable, se presentaban siempre las mismas. Esto ha permitido que aflorara parte del chup-chup que había en la ciudad. Hay vecinas que hace unos años no sabían ni qué era esto y ahora han hecho una cooperativa de cuidados en la Barcelona norte.²⁰ (E6)²¹

También se ha dado apoyo por medio de convocatorias de subvenciones generales y específicas del Ayuntamiento a entidades con proyectos en consonancia con los ejes estratégicos de la MGDC (Ajuntament de Barcelona, 2021). En general, además, se ha concretado en apoyo público al creciente interés en la EF y en la economía de los cuidados en la sociedad civil, que sirvió como contexto y palanca al impulso inicial de la MGDC. Todo ello puede haber generado un círculo virtuoso en el que, más allá de qué partido político ocupe el Gobierno de la ciudad, las múltiples iniciativas en materia de economía de los cuidados a las que el Ayuntamiento ha dado apoyo irán consolidándose poco a poco.

En lo que se refiere a las **repercusiones internas** de la MGDC en clave de transformación de la Administración pública, existe una consideración unánime de que no solo ha sacado el cuidado de los márgenes de la agenda política, sino que sobre todo ha marcado un hito en la forma de entender las políticas municipales de cuidados. Lo inédito de la MGDC es que ha constituido una apuesta del Ayuntamiento de Barcelona, sin precedentes en otras Administraciones públicas, por trabajar con una visión consolidada en el movimiento feminista y en la academia para aterrizarla y convertirla en política pública. La MGDC ha

20 Original en catalán. Traducción de las autoras.

21 Respetamos el lenguaje oral de la persona entrevistada por encima de consideraciones estilísticas del lenguaje escrito (N. de la ed.).

demostrado que la reivindicación abstracta del movimiento feminista de «poner la vida en el centro» tiene una traslación palpable. Su elaboración ha generado un **precedente de política de cuidados feminista y transformadora** capaz de aunar una dimensión teórica, que ya estaba muy desarrollada, con un marco programático y una dimensión operativa, dando lugar a un conjunto de medidas concretas con una orientación estratégica y un sentido nuevos. La asunción de un marco discursivo innovador hizo posible imaginar y materializar prácticas también innovadoras.

Estaba la experiencia de Guipúzcoa, pero era muy fiscal porque era a nivel de Diputación.²² O el Plan Nacional de Cuidados de Uruguay,²³ pero tampoco era extrapolable. Y no era tan innovador, era bastante clásico.²⁴ (E1)

El proceso de elaboración y de implementación de la MGDC ha llevado a un **cambio de mirada** sobre los cuidados dentro de la Administración, que va desde la perspectiva asistencialista clásica, que incumbía solo a unos pocos actores de la Administración, hacia la EF y la democratización de los cuidados como marco innovador y propuesta radical de transformación del modelo socioeconómico de la ciudad. La MGDC ha marcado un punto de no retorno en la incorporación de una mirada feminista de los cuidados que se ha extendido a muchas políticas del ámbito municipal. En un inicio, la propuesta teórica y política era desconocida para la práctica totalidad del Ayuntamiento y se veía con extrañeza. El salto de escala y el inicio de un cambio en la mirada se dio sobre todo gracias a la labor de transversalización y el trabajo coordinado, así como las acciones formativas y de sensibilización para el personal técnico. En la actualidad, más allá del cumplimiento de las medidas planificadas por la MGDC, las políticas relacionadas con el cuidado y aquellas que abarcan otros ámbitos, se ha ido incorporando la perspectiva de la democratización de los cuidados.

El hecho de haber podido debatir sobre esto, visibilizar y empezar a abrir brechas [...] creo que es una medida que ya no tiene retorno. Y, en este sentido, no me preocupa tanto que cuantitativamente se haya desplegado o no se haya desplegado todo.²⁵ (E7)

No obstante, cabe reconocer también que en aquellas áreas donde la incorporación del cuidado choca con las competencias clásicas, el cambio de mirada

no está tan generalizado. Sin embargo, aunque no logra atravesar todas las políticas, es un tema que está presente y del cual ya nadie cuestiona su legitimidad ni pertinencia. Este es el caso de las políticas económicas de la ciudad que, aunque a nivel global no se hayan visto alteradas, sí han cambiado su perspectiva incorporando la realidad de las trabajadoras del cuidado y las problemáticas que las afectan, incluidas la informalidad y la irregularidad administrativa. De este modo, a partir de la perspectiva impulsada por la MGDC, junto con otras políticas feministas (Regiduría de Feminismes i LGTBI, 2016b, 2016a), las políticas laborales incorporan a sectores de la población antes invisibles.

Un buen ejemplo de cómo se ha incorporado la mirada de la EF y de los cuidados en la política municipal ha sido en la gestión de la pandemia de la COVID-19. Si bien durante la primera ola (marzo-junio de 2020) no fue posible profundizar estratégicamente en los objetivos de la MGDC, su espíritu ha estado presente en la gestión de la pandemia. Desde el inicio no se consideró como una crisis solo sanitaria, sino que se tuvieron en cuenta sus implicaciones en los cuidados desde una perspectiva multidimensional. Por ello se reforzaron servicios de atención en los hogares, como la teleasistencia, y se veló por los derechos de las cuidadoras profesionales municipales, aumentando la seguridad de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio e incluso, más tarde, trabajando para convencer a las Administraciones competentes de que las trabajadoras del cuidado debían considerarse prioritarias a la hora de ser vacunadas. Asimismo, desde espacios como el centro Barcelona Cuida se incrementó la atención y el asesoramiento a las familias, a las cuidadoras profesionales y a las trabajadoras del hogar, cuyo empleo se veía directamente afectado por la situación al tener que afrontar diferentes vulneraciones de derechos (despidos no anunciados ni justificados, renunciar a horas de descanso, tener que permanecer en el domicilio de los empleadores, entre otros)²⁶ y asumir el riesgo de contagio por no disponer de material de protección.

6.2. LIMITACIONES

Tal como se ha apuntado, las limitaciones halladas son de tres tipos: resistencias internas al cambio de mirada, limitaciones impuestas por el contexto supra-municipal y problemas técnicos.

22 La persona entrevistada se refiere al II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2012-2020 de la Diputación de Guipúzcoa (2012).

23 La persona entrevistada se refiere al Plan Nacional de Cuidados 2016-2020 de Uruguay (2016).

24 Original en catalán. Traducción de las autoras.

25 Original en catalán. Traducción de las autoras.

26 Según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2021), entre febrero de 2020 y agosto del mismo año casi 1.500 trabajadoras del hogar dejaron de estar de alta en la cotización de la Seguridad Social en la ciudad de Barcelona. Los datos no incluyen a quienes trabajaban de manera informal y sin contrato laboral.

Una primera limitación estuvo relacionada con la **dimensión conceptual**. El cambio de perspectiva en torno a los cuidados era una dificultad y un reto. Muy pocas personas dentro del Ayuntamiento tenían asumido el nuevo enfoque. Para la mayor parte del personal, la propuesta era desconocida y podía resultar chocante. Además, a pesar de que en el plano académico se contaba con un corpus teórico robusto, no existía un precedente de políticas públicas de cuidado desde una perspectiva de la EF, de modo que la propuesta se iba concretando durante el propio proceso. Por un lado, eso suponía una brecha enorme de posibilidad creativa e innovación, pero, por otro, dejaba al descubierto situaciones de vacío o de ambigüedad.

La dificultad más evidente del cambio de perspectiva respecto a los cuidados era **su implicación en la organización tradicional de las competencias de cada área**. En general, las Administraciones públicas suelen ser reticentes a cambios profundos en sus propias estructuras internas. En este contexto, además, situar el liderazgo de las políticas de cuidados en el **Área de Economía** era algo muy difícil de comprender y ejecutar teniendo en cuenta la inercia histórica de: 1) el protagonismo de los servicios sociales como principales responsables de los cuidados y 2) las políticas económicas centradas en el mercado de trabajo y en la economía considerada productiva y totalmente ciegas a la visión feminista de la economía. Es cierto que existía una trayectoria de políticas laborales con perspectiva de género, centradas en la emprendeduría femenina o en las políticas de conciliación, pero la perspectiva de la EF implica descentrar la mirada de las esferas mercantiles y monetarias. Situar la MGDC en Economía se consideró estratégico para materializar las máximas de que los cuidados son trabajo y los hogares, actores fundamentales de la vida económica, pero el cambio era de tan gran calado que, como hemos analizado, tuvo dificultades para consolidarse. La noción del cuidado como algo ajeno a la economía siguió viva tanto en espacios políticos como en espacios técnicos, y erradicar la mirada androcéntrica hacia la economía continúa siendo una asignatura pendiente.

[...] Es verdad que el Departamento de Usos del Tiempo fue complicado para ellos, porque nosotras entendíamos que tenían un papel importante en la MGDC; eran dos caras de la misma moneda. Pero la política de usos del tiempo se había planteado años atrás, porque había sido incluso una concejalía en la época socialista. Claro, pero se había planteado en un marco muy diferente donde no se hablaba ni de economía de los cuidados ni de economía feminista [...]. Y lo que planteábamos nosotras sí que

era un cambio muy fuerte teniendo en cuenta toda su trayectoria.²⁷ (E1)

A la dificultad para ampliar la mirada sobre las políticas económicas con el fin de que incluyeran los cuidados hay que sumar que, desde el ámbito municipal, hay mucho más margen de actuación en políticas de acción social o servicios sociales que en políticas económicas. Al fin y al cabo, si bien los servicios sociales son una competencia municipal que desarrolla una parte central de las políticas de cuidados, la regulación del mercado laboral como política económica central para mejorar las condiciones del trabajo de cuidados no lo es, como tampoco lo son las políticas macroeconómicas. Las políticas económicas y laborales suelen ser de competencia autonómica y estatal, y los Ayuntamientos en el Estado español no tienen capacidad de legislar. En este sentido, e independientemente de las dificultades para alterar los paradigmas económicos desde los que actuaban tanto los perfiles técnicos como los perfiles políticos del Área de Economía, liderar la MGDC desde un área con poca capacidad para desarrollar políticas propias en la materia podía restarle sentido, ya que, aparte de intentar incidir políticamente en las políticas de otras Administraciones, poco más se podía concretar desde el Ayuntamiento. En este sentido, además, la ubicación de las políticas de cuidados en el Área de Economía topaba con el contexto supramunicipal, donde los cuidados continuaban ubicados en Acción Social. Se daba la situación de que no existía diálogo con otros Ayuntamientos, con el Departamento de Economía de la Generalitat de Catalunya o con el Ministerio de Economía del Gobierno de España para poder coordinar políticas de cuidados a diferentes niveles. La falta de un cambio estructural en un contexto geográfico y administrativo más amplio era una limitación a la hora de consolidar la propuesta. Y sigue siéndolo.

En cuanto a los **problemas técnicos** durante la implementación de la MGDC, cabe señalar dos. En primer lugar, la **territorialización**. Durante el proceso de elaboración de la MGDC, no se contó lo suficiente con el personal técnico de los distritos encargado de implementar las acciones ni se trabajó previamente con él para hacerle partícipe en el proceso. Así, tras la presentación, hubo que asumir el mandato de la MGDC desde el desconocimiento y, a veces, la falta de motivación. Además, los equipos técnicos sufrían cierta sobrecarga de trabajo, lo que añadía dificultades en la implementación en primera línea.

Otro problema fue la escasez de **recursos humanos** y, especialmente, de personal experto en la materia. Aparte de una persona técnica en el Departamento

27 Original en catalán. Traducción de las autoras.

de Programas de Tiempo y Economía de los Cuidados y otra en el de Transversalización de Género, había muy pocas personas dedicadas al desarrollo de una política sin un manual previo. Dicha política no se podía ejecutar como cualquier otra que ya contara con cierta trayectoria y tradición, sino que requería de un trabajo cotidiano consistente en materializar cada una de las acciones y hacerlo desde la nueva perspectiva que la MGDC proponía. En este sentido, había una falta de personal formado que pudiera acompañar, orientar y ejecutar procesos tan ambiciosos e innovadores. Las formaciones que se realizaron entre el personal técnico no eran suficientes para aportar una mirada experta. Quizás lo más oportuno hubiera sido, además de reforzar los equipos estructurales internos necesarios, contar con un acompañamiento experto externo a lo largo de todo el proceso, como se había hecho al inicio del diagnóstico previo y la elaboración, e incluso con un grupo de contraste externo que pudiera ir validando los avances de la MGDC.

En último lugar, si bien la MGDC contó con un presupuesto importante, cabe señalar la **insuficiencia**

de recursos económicos para desarrollar una política tan ambiciosa. Dicha insuficiencia choca con la premisa de universalizar el derecho al cuidado y de dar respuesta a la diversidad de las situaciones existentes. Resulta contradictorio elaborar una medida que reconoce el cuidado como una necesidad universal y una cuestión social central que se debe asumir colectivamente con destinarle recursos que solo sirven para hacer frente a las situaciones más precarias y que a menudo reproducen la lógica asistencial. Se trata de un problema difícil de superar si no se coloca este tipo de política en el centro de la acción política y la inversión económica de un Gobierno. A su vez, no resulta fácil superar esta limitación exclusivamente desde el ámbito municipal sin llevar a cabo reformas más estructurales y a otros niveles institucionales. Tal y como han señalado las economistas feministas en las últimas décadas, las desigualdades que se generan en la provisión del cuidado son intrínsecas al sistema capitalista y a las políticas públicas actuales. Dicho esto, no es menos cierto que una mayor dotación de recursos económicos hubiera podido llevar a una mayor cobertura.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN: APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES

A partir de la experiencia de elaboración e implementación de la MGDC se pueden extraer algunos aprendizajes para tener en cuenta a la hora de impulsar políticas similares en el futuro. El gran reto de la MGDC, más que las actuaciones concretas, era hacer una política transversal que contribuyera a situar los cuidados en el centro de la vida socioeconómica y que, por ende, moviera los cimientos de cómo se entienden tanto las políticas de cuidados como las económicas. Para poder seguir avanzando en esta dirección, es imprescindible tomar en consideración algunos elementos.

Primero, resulta imprescindible velar por **la implicación de todos los actores, tanto dentro como fuera de la institución**. A nivel interno, este proceso debe darse en dos direcciones: 1) en un sentido horizontal, buscando la participación, la reflexión y la responsabilización de todas aquellas áreas o departamentos que desarrollan políticas relacionadas con el cuidado en un sentido amplio, y 2) en un sentido vertical, implicando a todos los niveles políticos y técnicos. En este sentido, los crecientes esfuerzos feministas dirigidos a la transformación económica y los de la organización social del cuidado presentes en numerosas fuerzas políticas de izquierdas, entre ellas Bar-

celona en Comú, se han de asumir de manera central en las organizaciones y deben ser prioritarios en sus propuestas o acciones de Gobierno. Dicho de otro modo, aún es preciso despatriarcalizar la política económica dentro de la izquierda y es a su vez una premisa imprescindible para que los diferentes niveles técnicos de una institución se impliquen en dicha transformación.

Fuera de la institución, es importante **implicar a la ciudadanía organizada** y especialmente al movimiento feminista, quien puede: 1) facilitar la detección de problemas sociales y el diseño de las soluciones adecuadas; 2) jugar un papel de observador externo con protagonismo en los espacios de contraste y evaluación, y 3) actuar como bastión en caso de que exista un riesgo de retroceso en derechos ya asumidos. En el mismo sentido, algo que puede dar solidez y permanencia a procesos como el encarnado por la MGDC es incorporar la dimensión comunitaria de las políticas públicas y reconocer el papel protagonista y autónomo del tejido comunitario en la resolución de algunas necesidades de cuidado, además de ofrecerle apoyo y acompañamiento.

En segundo lugar, a nivel de **gobernanza interna**, es imprescindible trazar una estructura orgánica que

asegure la transversalidad y el trabajo coordinado reales. Los órganos transversales deben estar formados por todas las áreas que desarrollan políticas de cuidado en un sentido amplio. Su composición debe atender tanto al reconocimiento de aquellas áreas que han liderado históricamente las políticas de cuidados como a una incorporación motivadora y sensibilizadora de áreas que hasta el momento no habían sido interpeladas. El reparto de responsabilidades y el funcionamiento de los espacios transversales deben ser claros y equilibrados. El liderazgo, a su vez, tiene que recaer en el Área de Políticas Feministas o de Igualdad/Justicia de Género para que una política como la MGDC mantenga una orientación transformadora de base feminista y no reproduzca una lógica asistencial ni se vuelva acrítica con las relaciones de poder que la rodean. No hay que olvidar, sin embargo, que, teniendo en cuenta que las políticas de cuidados son, desde la perspectiva de la EF, políticas socioeconómicas y aplicando una lógica de transversalidad, el coliderazgo dentro de las políticas económicas adquiere todo el sentido. Dicho esto, la experiencia de la MGDC nos enseña que, para hacer efectiva una política de estas características, un liderazgo real solo es posible si se cuenta con equipos formados y con cierta trayectoria en la materia.

Asimismo, para desarrollar una política como esta son imprescindibles las **acciones formativas**, así como los **espacios de reflexión y debate** donde ir adquiriendo una perspectiva compartida y coherente. Todos los actores implicados en el diseño y la implementación de políticas de cuidados deben acabar incorporando la mirada de la EF, sin que ello requiera grandes reflexiones teóricas, sino más bien una nueva forma de entenderlas. Solo de este modo es posible hacer una política transversal coherente con un planteamiento innovador. Para ello, una recomendación útil puede ser contar también con conocimiento, acompañamiento y contraste experto durante todo el proceso. En lo que se refiere a la **planificación e implementación** de la política, es importante que **un horizonte de transformación tan radical no desdibuje los objetivos a corto plazo y la hoja de ruta**. Para ello es imprescindible una buena planificación que permita avanzar, logrando resultados concretos y palpa-

bles, para no caer en la frustración, el desencanto o la pérdida de rumbo. Además, resulta necesario ir asumiendo logros que tengan una repercusión directa en las condiciones de vida de la ciudadanía, no solo porque es urgente resolver ciertas situaciones, sino también porque mediante la conquista de derechos se comprende la importancia de la política y se compromete a su defensa.

Nos han preguntado por el canguro municipal quizás 15 ciudades. Porque es la experiencia concreta, fácil. En cambio, la medida, el ejercicio de poner a todo el mundo a mirar hacia un mismo lado, eso no creo que se haya replicado apenas.²⁸ (E4)

Sin embargo, al mismo tiempo es importante no perder de vista la estrategia global; por ello es relevante la permanencia de los órganos transversales y el papel de liderazgo que aglutina al conjunto de los actores implicados. El riesgo de llevar a cabo acciones aisladas es perder el horizonte de transformación a largo plazo y diluir la perspectiva.

Percibir que vas a combatir todas las desigualdades que rodean el cuidado y en el conjunto de la ciudad es difícil de ver por parte de la ciudadanía. Se puede ver más como una reorganización de servicios que como un cambio de modelo.²⁹ (E6)

En definitiva, los elementos que debe contener una política municipal de cuidados en clave feminista se refieren tanto al contenido y al planteamiento de un horizonte de transformación radical como a los mecanismos de política pública que deben materializarlos. En realidad, la transversalización no es solo una forma de organizarse internamente, sino también apostar por una mirada poliédrica sobre un problema social y superar la fragmentación de los problemas sociales propia de la política pública (Keller Garganté y Sol, 2019). Por ello, para poner los cuidados en el centro es necesario comprometerse y trabajar la transversalidad en las instituciones. Asimismo, cabe interpelar a las instituciones supramunicipales para que emprendan un cambio en la misma dirección, dado que el cambio requerido es estructural y global.

28 Original en catalán. Traducción de las autoras.

29 Original en catalán. Traducción de las autoras.

8. REFERENCIAS

- Ajuntament de Barcelona (2006). *Acord Ciutadà per una Barcelona Inclusiva*. Disponible en: http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/que_es.html (15 de abril de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2015a). *El Govern crea un departament per implementar la transversalitat de gènere a l'Ajuntament*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2015/12/23/el-govern-crea-un-departament-per-implementar-la-transversalitat-de-genere-a-lajuntament/> (1 de marzo de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2015b). *Usos del temps*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/ca/canal/presentacio> (25 de abril de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2017). *Superilles socials*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/ca/innovacio-social/superilles-socials> (15 de abril de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2019a). *Barcelona Cuida, espacio de información y orientación*.
- Ajuntament de Barcelona (2019b). *El nou Govern municipal presenta el cartipàs en el primer Ple del mandat*. Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/eixample/ca/noticia/el-nou-govern-municipal-presenta-el-cartipas-en-el-primer-ple-del-mandat_837907 (15 de marzo de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2019c). *El nou Servei d'Ajuda a Domicili (SAD) guanyarà proximitat per l'extensió de les superilles de les cures*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2019/12/19/el-nou-servei-dajuda-a-domicili-sad-guanyara-proximitat-per-lextensio-de-les-superilles-de-les-cures/> (3 de marzo de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2019d). *Informe de seguiment 2018. Mesura de Govern per una democratització de la cura 2017-2020*.
- Ajuntament de Barcelona (2020). *Concilia: nuevo servicio de canguro municipal para facilitar la conciliación laboral, personal y familiar*. Disponible en: https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/servicios-sociales/concilia-nuevo-servicio-de-canguro-municipal-para-facilitar-la-conciliacion-laboral-personal-y-familiar_999089.html (30 de marzo de 2021).
- Ajuntament de Barcelona (2021). *Subvencions*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/ca/informacio-administrativa/subvencions> (1 de marzo de 2021).
- Alfama, Eva y Alonso, Alba (2015). *Las políticas de género en la administración pública*. Una introducción, en: Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas (8), 24-41.
- Alfama, Eva, Cruells, Marta y De la Fuente, María (2015). *¿Qué ha cambiado con esta crisis? El mainstreaming de género en la encrucijada*, en: Investigaciones Feministas 5 (0), 69-95. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_infe.2014.v5.47957.
- Alonso Méndez, Carla y González, Sheila (2020). *La precarización del trabajo de cuidados y del hogar remunerado en el mercado informal: una propuesta de intervención para Barcelona*. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/233198>.
- Barcelona Activa (2016). *Estratègia per l'Ocupació de Barcelona 2016-2020*. Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/6_estrategia-ocupacio-barcelona-final-ok_tcm101-46509.pdf.
- Barcelona en Comú (2015). *Programa electoral municipales 2015*. Disponible en: https://barcelonaencomu.cat/sites/default/files/programaencomun_cast.pdf (20 de abril de 2021).
- Blanchar, Clara (2021). *Solo un hombre ha pedido el servicio de canguro municipal de Barcelona frente a 330 mujeres*. Disponible en: <https://elpais.com/espana/catalunya/2021-03-08/solo-un-hombre-ha-pedido-el-servicio-de-canguro-municipal-de-barcelona-frente-a-330-mujeres.html> (8 de marzo de 2021).
- Carrasco, Cristina (2011). *La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes*, en: Revista de Economía Crítica (11), 205-225.
- Carrasco, at. Disp y Almeda, Elisabeth (2006). *Estadístiques sota sospita: proposta de nous indicadors des de l'experiència femenina*. Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- Celi Medina, Patricia Estefanía y Ezquerro, Sandra (2020). *El rol de los espacios comunitarios de cuidado de personas mayores en la democratización de los cuidados en la ciudad de Barcelona*, en: Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México 6 (1 SE-), 1-39. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.485>.
- Comas-d'Argemir, Dolors (2019). *Cuidados y derechos. El avance hacia la democratización de los cuidados*, en: Cuadernos de Antropología Social 0 (49 SE-Artículos Invitados). Disponible en: <https://doi.org/10.34096/cas.i49.6190>.
- Comissionat d'Economia Cooperativa, S. i S. i C. (2016). *Pla d'Impuls de l'Economia Social i Solidària*. Disponible en: <http://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/plaAltresEconomies.pdf>.
- Dalla Costa, Maria Rosa (1975). *Women and the Subversion of the Community*, en: M. Dalla Costa y S. James (eds.), *The Power of Women and the Subversion of the Community*. Bristol, Falling Wall Press.

- Diputación de Guipúzcoa (2012). *II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2012-2020*. Disponible en: [https://www.gipuzkoarekia.eus/documents/85515/702313/Emakumeen+eta+Gizonen+berdintasunerako+2.+Foru+Plana+2012-2020+\(es\)/48367346-5ddd-4aae-8843-818e8ceb7c49](https://www.gipuzkoarekia.eus/documents/85515/702313/Emakumeen+eta+Gizonen+berdintasunerako+2.+Foru+Plana+2012-2020+(es)/48367346-5ddd-4aae-8843-818e8ceb7c49).
- Ezquerria, Sandra (2014). *Spain, Economic Crisis, and the New Enclosure of the Reproductive Commons*, en: *Monthly Review* 65 (11), 22-35.
- Ezquerria, Sandra (2016). *El pecado original no fue acto de mujer: del marxismo a la economía política feminista*, en: *Revista de Economía Crítica* (22), 126-143. Disponible en: <http://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/113>.
- Ezquerria, Sandra (2018). *De la Economía Feminista a la democratización de los cuidados*, en: *Viento Sur* 156, 39-47.
- Ezquerria, Sandra y Huerta, Maria de Eguía (2020). *¿Redistribución de los cuidados? El papel de la familia, el mercado y las políticas públicas en Catalunya*, en *Política y Sociedad* 57 (3 SE-Miscelánea). Disponible en: <https://doi.org/10.5209/poso.60900>.
- Ezquerria, Sandra y Mansilla, Elba (2018). *Economía de les cures i política municipal: cap a una democratització de la cura a la ciutat de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona, Barcelona.
- Federici, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Fournier, Marisa (2017). *La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense ¿Una forma de subsidio de «abajo hacia arriba»?*, en: *Trabajo y Sociedad* (28). Disponible en: https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/28/DOSSIER_05_FOURNIER_MARISA_Genero_Trabajadoras_del_cuida.pdf.
- Junta Nacional de Cuidados de Uruguay (2016). *Plan nacional de cuidados 2016-2020*. Disponible en: https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020_0.pdf.
- Keller Garganté, Christel y Ezquerria, Sandra (2021). *Viviendas colaborativas de personas mayores: democratizar el cuidado en la vejez*, en: *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* 137, e71867. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/reve.71867>.
- Keller Garganté, Christel y Sol, Miriam (2019). *Polítiques locals per millorar les condicions, el reconeixement i la provisió de cures des d'una perspectiva feminista*, en: S. Carrillo (ed.), *Abordant la crisi de les cures: polítiques, treballs i experiències locals*. Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Mies, Maria (2018). *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Madrid, Traficantes de sueños.
- Ministerio de Inclusión, S. S. y M. (2021). *Trabajadores en alta. Datos por municipios*. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST305/1836> (15 de enero de 2021).
- Organización Internacional del Trabajo (2015). *Women and the Future of Work - Taking care of the caregivers*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_351297.pdf (20 de marzo de 2021).
- Pérez-Orozco, Amaia (2016). *Políticas al servicio de la vida: ¿políticas de transición?*, en: Fundación de los Comunes (ed.), *Hacia nuevas instituciones democráticas. Diferencia, sostenimiento de la vida y políticas públicas*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Regidoria de Feminismes i LGTBI (2015). *Mesura de Govern. La transversalitat de gènere a l'Ajuntament de Barcelona*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/mesura-govern-transversalitat-genere-cat.pdf>.
- Regidoria de Feminismes i LGTBI (2016a). *Estratègia contra la feminització de la pobresa i de la precarietat a Barcelona (2016-2024)*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/sites/default/files/documentacio/estrategia-contra-feminitzacio-pobresa-precarietat-barcelona-2016-2024.pdf>.
- Regidoria de Feminismes i LGTBI (2016b). *Pla per la Justícia de Gènere 2016-2020*. Disponible en: <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/ca/pla-la-justicia-de-genere-2016-2020>.
- Regidoria de Feminismes i LGTBI y Comissionat d'Economia Cooperativa, S. i S. i C. (2017). *Mesura de Govern per una Democratització de la Cura 2017-2020*. Disponible en: https://media-edg.barcelona.cat/wp-content/uploads/2017/06/05124906/MGDCures_web.pdf.
- Roberts, Adrienne (2008). *Privatizing social reproduction: The primitive accumulation of water in an era of neoliberalism*, en: *Antipode* 40 (4), 535-560. Disponible en: <https://doi.org/doi.org/10.1111/j.1467-8330.2008.00623.x>.
- Rodríguez Enríquez, Corina (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad de género*, en: *Nueva Sociedad* (256), 30-44.
- Rubio, Xavier (2019). *Reconeixement, corresponsabilitat i reducció de les desigualtats: la Mesura de Govern de Democratització de la Cura de Barcelona, 2017-2020*, en: S. Carrillo (ed.), *Abordant la crisi de les cures: polítiques, treballs i experiències locals*. Institut de Ciències Polítiques i Socials.